



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ACUERDO # 24 DE OCTUBRE DE 2017 CONSEJO DIRECTIVO

Por medio del cual se intervienen asuntos relacionados con el área de gestión directiva, en particular, los aspectos referentes a la adopción del proyecto educativo institucional, una vez realizados los ajustes de forma y de fondo.

El consejo directivo de la institución educativa “SAN JOSÉ DE VENECIA” del municipio de VENECIA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1491 de 2008, el Decreto 1290 de 2009, la tutela T/478 de 2015; el decreto 490 de 2016; el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015; la resolución 15683 de 2016 y el nuevo código nacional de policía o ley 1801 de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

Según el numeral 10.1 del artículo 10 de la ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de rectores de las instituciones públicas, establece la de “dirigir la preparación del proyecto educativo institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa”.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 115 de 1994 “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

En virtud de lo expuesto en el artículo 73 de la ley 115 de 1994, “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

De conformidad con el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 15 del decreto 1860, “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento”, y reglamenta los parámetros para su adopción.

El consejo directivo del establecimiento es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa, de orientación administrativa y académica.

Es función de este consejo, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, estimular y controlar los procesos institucionales.

Los representantes de cada estamento, participaron en la lectura, deconstrucción y ajustes necesarios al respecto.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENEZIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ACUERDA:

Adoptar el presente proyecto educativo institucional (PEI) para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENEZIA para lograr la formación integral de los educandos y alcanzar los fines de la educación definidos por ley de acuerdo con la reglamentación vigente y luego de haber realizado los diferentes procesos de deliberación y socialización en cada uno de los estamentos de participación y del gobierno escolar de nuestra institución, distribuyéndose con los siguientes capítulos según el decreto 1860 de 1994 y demás normas reglamentarias.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

PRESENTACIÓN.

Apreciados estudiantes, profesores y padres de familia de la Institución Educativa “SAN JOSÉ DE VENECIA”, es importante tener el proyecto educativo para que dinamice las relaciones entre los diferentes estamentos y propicie los nuevos sentidos de la tolerancia, la participación, la igualdad, la equidad, el respeto por las diferencias, deconstrucción, reconstrucción, reevaluación e interiorización de valores y la formación en la autonomía como sentido de la libre autodeterminación. Lo anterior nos exige, un compromiso social y un compromiso ético – moral en los procesos de formación personal y profesional.

El proyecto educativo tiene como propósito presentar el accionar de la institución educativa, centrada en un trabajo en equipo que permita generar un ambiente de aprendizajes activos y significativos para el estudiante, con un diseño organizacional flexible que sitúe a directivos, profesores y estudiantes como protagonistas reales del quehacer pedagógico; en el que cada uno conozca y se comprometa con sus roles y funciones y en el cumplimiento de ellos.

El proyecto educativo es quien define el camino para el logro más eficaz de las prácticas pedagógicas, organizando la comunidad escolar para un logro de calidad de las metas propuestas.

Para su construcción se han considerado las normas vigentes, las nuevas leyes de educación, las necesidades de la comunidad escolar y el contexto en el cual se encuentra nuestra escuela y en el cual se desenvuelven los estudiantes. Del mismo modo, la perspectiva de derechos, la formación en valores, la calidad de la educación y las necesidades pedagógicas y sociales, son consideradas como pilares fundamentales para la construcción del ideal y real sujeto que queremos formar.

Es así que, frente a los desafíos que impone una sociedad moderna, que avanza a pasos agigantados es que debemos estar en constante revisión y actualización de los sentidos y

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

actuares de todos los miembros de la comunidad educativa y asumir los cambios, considerando nuestras fortalezas, debilidades y potencialidades.

JUSTIFICACIÓN LEGAL.

“Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Art. 1 Constitución Política). “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente”. (Ley General de Educación, art. 67). El espíritu de la Constitución Política Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos: 1 (Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad), 16 (Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico), 27 (Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra), 41 (Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos), 67 (Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro), 68 (Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distinción de ninguna índole), 70 (Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional) y 71 (Expresa la motivación para personas e instituciones que

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades).

En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la Ley General de Educación (ley 115 del 8 de febrero de 1994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente, esta misma ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.

Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, mediante el cual se reglamenta la educación para jóvenes y adultos en ciclos lectivos integrados (CLEI), especialmente en lo relacionado con la intensidad horaria, las áreas obligatorias, el tiempo estipulado para cada uno, la convivencia y otros aspectos.

Otras normas: LEY 133 mayo 23 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política, Ley 181 de Enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, LEY 934 del 30/12/2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física, LEY 734 de julio 27 de 2002 por la cual se adopta el código disciplinario único, Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1979 que contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado, Ley 1098 NOVIEMBRE 8/06 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado, Ley 1014/2006, Ley 1269 de 2008, Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de 2013, Ley 1029 del 12-06-06 modifica Art. 14 de Ley 115/94 Urbanidad y Cívica, Ley 133 de 1994 Libertad de culto, Decreto 1278 de Junio 19 de 2002 por el cual se **expide el Estatuto de Profesionalización Docente**; Decreto 1860 De Agosto 3 de 1994 - las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el MEN y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar. En sus artículos 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan. En conclusión este decreto reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos, Decreto 2247 de 1997, Decreto 2253/95, Decreto 3433/09/08 (Art. 4, Art. 6), Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones, Decreto 3020 de Diciembre 10 de 2002 por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, Decreto 1290 de abril de 2009 - Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional,

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Decreto 1743 Agosto 3 DE 1994 por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el MEN y el ministerio del medio ambiente, Decreto 1286 del 27 ABRIL 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, Decreto 1526 de Julio 24 de 2002 por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo, Decreto 1122 del 18-06-98 Afrocolombianidad, Resolución 01600 marzo 8 de 1994 por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal, Resolución 02151 marzo 29 de 1994 establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148, Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual, Resolución 4210/96 Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94; resolución 7550 del 06/10/1994; la tutela T/478 de 2015; el nuevo código nacional de policía y convivencia 1801 de 2017; el decreto 490 de 2016; el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 15683 de 1° de agosto de 2016.

CAPÍTULO I

HORIZONTE INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1. VISION. Para el año 2025 la Institución Educativa San José de Venecia, Antioquia, será una institución líder en formación y desarrollo humano, científico y tecnológico; logrando con ello la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida; contribuyendo así con el desarrollo socioeconómico, cultural y político del suroeste Antioqueño, a través de una educación integral en los niveles de preescolar, básica, media y jóvenes y adultos, que conduzca al estudiante y egresado para desempeñarse en el sector

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

productivo y/o en la educación técnica, tecnológica y superior; y que responda competentemente a las expectativas del mundo moderno.

ARTÍCULO 2. MISIÓN. La institución educativa San José de Venecia, es una organización inteligente, abierta al aprendizaje y al cambio que ofrece los servicios educativos en la atención a las diversas poblaciones con modelos educativos flexibles o estrategias pertinentes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y educación para jóvenes y adultos; dirigidos a formar personas competentes en: Desarrollo y crecimiento humano en la comunidad educativa con el objeto de mejorar su calidad de vida; el aprecio, valoración y respeto por la identidad cultural de la región, el país y la comunidad del municipio; el respeto a la vida, la paz, en la participación ciudadana, con alto sentido de responsabilidad y conciencia ambiental; el desempeño laboral y en la adquisición de los conocimientos necesarios en las ciencias, las artes y la tecnología para el ingreso a los estudios universitarios, tecnológicos y técnica profesionales; la formación ética, ecológica y social para la convivencia democrática y participativa, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad educativa local, regional, nacional y mundial.

ARTÍCULO 3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL. “El enfoque filosófico educativo que orienta la formación integral del educando de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE VENECIA, se fundamenta en una educación centrada en la persona del estudiante (desarrollo humano). Las bases de dicha concepción están referidas al reconocimiento por parte de directivos, docentes y padres de familia, sobre el educando, como una persona en formación permanente. Por tal razón, la labor pedagógica tendrá como propósito central, orientar al educando para que sea una persona crítica, responsable, participativa, cuestionadora e interesado por los diferentes contextos disciplinares que le ofrece el plan de estudios, fortaleciendo permanentemente los valores éticos, cívicos, de convivencia, de pertenencia y de solidaridad”.

ARTÍCULO 4. VALORES INSTITUCIONALES. Desde el punto de vista pedagógico, los valores son objetivos que nos proponemos en la educación y parte de la concepción que tenemos del ser humano. Es aquello que consideramos como bueno y crucial para nuestros

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

estudiantes y por ende para la institución. Siempre asumiendo que todos los valores que rodean el desarrollo humano son igualmente tenidos en cuenta por la educación y consecuentemente con la realidad social se promoverán como valores rectores de nuestra acción pedagógica los siguientes:

- a) **Disciplina:** Entendida como la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados. La principal necesidad para adquirir este valor es la Auto exigencia, es decir, la capacidad de pedirnos a nosotros mismos un esfuerzo "extra" para hacer las cosas de la mejor manera. El que se sabe exigir a sí mismo se hace comprensivo con los demás y aprende a trabajar y a darle sentido a todo lo que hace. Esta es indispensable para que optemos con persistencia por el mejor de los caminos, por aquel que nos va dictando una conciencia bien formada, que sabe reconocer los deberes propios y se pone en marcha para actuar.
- b) **El respeto:** Es vivir y convivir en armonía con las leyes naturales y sociales para crecer en la diferencia, en un mundo lleno de desigualdades.
- c) **Responsabilidad:** Es la habilidad para responder con diligencia y ecuanimidad al deber universal de hacer las cosas bien, como garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos y la generación de confianza entre las personas.
- d) **Tolerancia:** Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida. Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores.
- e) **Sentido de pertenencia:** todos los integrantes de la comunidad educativa propenderán por el cuidado y buen uso de los bienes y enseres de la institución, ya que son elementos que contribuyen de manera esencial a la prestación de un buen servicio educativo con calidad. De la misma manera, donde quiera que nos encontremos resaltaremos con nuestras actuaciones el orgullo de pertenecer a nuestra institución san José de Venecia.
- f) **Consenso:** es un término que procede del latín consensus y que hace referencia al acuerdo que se alcanza por el consentimiento entre los miembros de un grupo o entre varios grupos.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- g) Pertinencia:** Como pertinencia educativa se denomina la adecuación, idoneidad y conveniencia de los contenidos educativos que son definidos por el Estado para ser impartidos a la población estudiantil de un país por medio de las instituciones de educación. De este modo, se refiere al criterio según el cual el currículo escolar es estructurado y adaptado a las necesidades sociales, así como a las técnicas y las estrategias metodológicas recomendadas para la trasmisión efectiva de los conocimientos en el aula. Estos mismos criterios son aplicados para determinar el currículo universitario en función de las necesidades de un país para su desarrollo y crecimiento, pues la educación debe guardar congruencia con la realidad social y económica de un país.

Por lo anterior, en nuestro PEI, los conocimientos, saberes previos, habilidades y prácticas son valoradas e incorporadas en el desarrollo de los procesos formativos de los niños, niñas, jóvenes y adultos, en los diferentes niveles de la educación que impartimos.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. Representan el fundamento de la actividad educadora que se enmarca en una concepción del aprendizaje y de la intervención pedagógica. Con diferentes enfoques teóricos que confieren unidad y coherencia a la intervención educativa en tanto aseguran dicha coherencia en todos los niveles educativos de las diferentes áreas que buscan el desarrollo integral del ser humano. Nuestros principios son:

- a) Integridad:** Entendida como la totalidad del ser en todas sus dimensiones. En este sentido, la integridad no significa únicamente ejercer un rol determinado, sino que implica realizarlo con honestidad, es decir, con absoluta lealtad a las normas y buscando el servicio a las personas y a la sociedad por encima de los intereses egoístas.
- b) Convivencia:** Es la capacidad de los seres humanos para interactuar en diferentes contextos. Entendido como el respeto por acuerdos y normas comunes; de ahí que se distinga por la alta capacidad reguladora de ley moral y cultura sobre los individuos produciendo confianza y fortaleciéndose con ella. En este sentido, la convivencia puede entenderse como aquel estado en el cual una pluralidad de individuos diversos y diferentes se tratan entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad,

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. Los valores que rigen esta convivencia son: el reconocimiento que alude a la diversidad, la tolerancia que alude a la diferencia y la imparcialidad que alude a la igualdad, porque es en torno a la comprensión, aceptación y práctica de estos valores que debe girar un proceso educativo orientado a formar para la convivencia.

- c) **Comunicación:** Entendida como la interacción en el crecimiento personal y proyección social, así la comunicación cobra sentido en el intercambio de mensajes entre los actores de la comunidad educativa e implica la transmisión de determinada información a través de distintos medios.
- d) **Equidad:** Entendido como justicia en el trato del ser humano, según sus necesidades. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En sentido amplio, la equidad tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud.
- e) **Ético:** Entendido como todo aquello que favorece el crecimiento de la persona y que le impulsa a hacer el bien. Este principio hace caer en cuenta de que toda persona, a pesar de sus errores, está llamada a obrar correctamente y a buscar el propio bien y el de los demás y convoca a la comunidad educativa en torno a la búsqueda de distintas alternativas de formación que disminuyan los desaciertos de las personas y desplieguen las potencialidades escondidas en ellas. El principio de ética implica también la comprensión de que no hay personas mejores ni peores; simplemente con circunstancias y experiencias de vida distintas, las que bien se pueden o no compartir o avalar.
- f) **Inclusión:** Hace referencia al modo en que se debe dar respuesta en la escuela a la diversidad y puede definirse como “el proceso por el cual se ofrece a todos los niños, jóvenes y adultos sin distinción de la discapacidad, la raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula”. Proceso de inserción o incorporación sin tener en cuenta las condiciones psicofísicas-biológicas-sociales, propiciándose con ello la integración a los ambientes regulares.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

La UNESCO define inclusión como "un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños". UNESCO. 2005. Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All. París: UNESCO.

- g) Lealtad:** la lealtad está relacionada con el carácter de una persona, cosa o animal, expresando un sentimiento de respeto y fidelidad hacia una persona, un compromiso con la comunidad, con las organizaciones y los principios morales, entre otros y está en relación y articulación con la organización a la cual pertenecemos.

El término lealtad proviene del latín "legalis" que significa "respeto a la ley" y es un adjetivo usado para identificar a un individuo fiel con base a sus acciones o comportamiento. Es por ello, que una persona leal es aquella que se caracteriza por ser dedicada y cumplidora e inclusive, cuando las circunstancias son adversas.

- h) Desarrollo Humano Integral:** según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- i) Pertinencia:** aspecto según el cual, se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas producto de su experiencia y trasegar de la vida, los cuales deben valorarse, reconocerse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo de tal suerte que le permitirán avanzar en su proceso de formación hasta culminar la etapa de secundaria y media
- j) Flexibilidad:** según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.
- k) Participación:** según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad, que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

"Fuente de Orientación y Saber"

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Además de lo anterior y atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

1. Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
2. Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la Producción de bienes y servicios;
3. Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.
4. Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.
5. Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

ARTÍCULO 6. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. La institución Educativa San José de Venecia, es una institución de carácter oficial, constituida con todos los niveles establecidos por la ley 115; integrada por la sede urbana con preescolar y básica primaria (RAFAEL REYES) y la sede urbana con básica secundaria, media académica y la autorización legal mediante resolución 122849 de agosto 24 de 2014 para impartir educación de adultos mediante Ciclos lectivos integrados (CLEI) y el decreto 3011 de diciembre de 1997.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

La institución se ubica en la transversal 52 No. 41-50, sector de la Amalia en la salida para Medellín. En ella están puestas las esperanzas del nivel formativo, académico y cultural de toda la comunidad veneciana.

- a) Nombre oficial: Institución Educativa “SAN JOSÉ DE VENECIA”.
- b) Norma de creación: Resolución de aprobación # 18995 de diciembre 18 de 2002.
- c) Resolución 122849 de agosto 24 de 2014, educación de adultos (MEF)
- d) Entidad territorial: Departamento de Antioquia.
- e) Municipio: Venecia.
- f) Naturaleza: Oficial.
- g) Carácter: Mixto.
- h) Niveles: Preescolar - básica primaria, básica secundaria y educación media académica.
- i) Modalidad: Académica.
- j) Calendario: A.
- k) Núcleo educativo: Venecia-Ciudad Bolívar.
- l) Dirección de la sede administrativa: Transversal 52 # 41 – 50.
- m) Dirección electrónica (e-mail): iesanjosedevenecia@tareanet.edu.com
- n) Sitio web: www.sanjosedevenecia.edu.co
- o) Teléfonos: Rectoría 8491043 – secretaría 8490035 – coordinación bachillerato 8490503; teléfono primario 8490577.
- p) NIT: 811019578-0.
- q) Códigos ICFES SABER: 002865.
- r) Código DANE: 105861000199.
- s) Directivos docentes: Rector 1 – coordinadores 1.
- t) Plazas docentes: 34
- u) Personal de apoyo: 1 docente orientador – 1 bibliotecóloga – 1 secretaria académica y 1 auxiliar administrativa - 2 aseadoras, 2 servicios generales.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosedevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO II

SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

ARTÍCULO 7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL. La Institución Educativa San José de Venecia, nombre consolidado por la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 (resultado de la fusión del otrora colegio San José y la otrora escuela Rafael Reyes), es el pilar fundamental de la educación en el municipio, ya que alberga la mayor cantidad de estudiantes en el ciclo de la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. En él están puestas las expectativas y esperanzas en lo formativo, científico y cultural de toda la comunidad Veneciana. Se encuentra localizado en la zona peri urbana, salida a Medellín por la vereda la Amalia, distando aproximadamente 61 kilómetros de la capital, en la margen derecha de la quebrada la Táparo y rodeado por los cerros tutelares de la localidad. Actualmente la institución funciona en dos locales, uno situado en el sector de la piscina (sección de preescolar y básica primaria) y el otro en el sector de la Amalia (de básica secundaria y media). Los educandos en su mayoría provienen de hogares humildes, con dificultades económicas y con grandes contrastes en sus formas de vivir. Se encuentran desde familias bien conformadas donde el padre y la madre cumplen celosamente con sus funciones, hasta familias donde ambas funciones las desempeña una sola persona, en la mayoría de los casos la madre, quien además de cumplir con las labores domésticas, tiene que conseguir el sustento y atender la parte formativa de los hijos, razón por la cual los estudiantes, en vista de la difícil situación económica, tienen que combinar el aprendizaje con el subempleo para ayudarse a subsistir, lo que propicia un debilitamiento académico durante el año lectivo. Además, nos estamos encontrando con una movilidad bastante significativa de estudiantes y familias de la Ciudad hacia el municipio, por motivos de la violencia; igualmente mucho alumno del campo por la movilidad de sus padres en los trabajos de mayordomos de las cabañas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ARTÍCULO 8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

La planta física y sus potencialidades;

- ✚ Se cuenta con espacios para futuras construcciones.
- ✚ 3 de salas de cómputo para el servicio de informática.
- ✚ 2 salas de tabletas acorde con las necesidades actuales y un aula de bilingüismo.
- ✚ Amplias zonas verdes y de esparcimiento en momentos de descanso.
- ✚ Espacios suficientes para las actividades complementarias.
- ✚ El espacio de restaurante que atiende a todos los estudiantes de primaria
- ✚ Aula taller de matemáticas
- ✚ auditorio

La planta física y sus dificultades;

- ✚ La cubierta del patio interior en la sección de secundaria
- ✚ y es necesario la construcción en primaria.
- ✚ La biblioteca de primaria ya no funciona por peligro de caerse.
- ✚ Intervención en Campos deportivos para una mejor actividad.
- ✚ Ambas sedes requieren adecuación para las exigencias actuales.
- ✚ Los espacios para laboratorio, ha de adecuarse.
- ✚ Insuficiencia de aulas para tener todo el estudiantado en una sola planta física.
- ✚ Se requieren de algunas dotaciones en materiales de apoyo pedagógico para las 2 sedes.
- ✚ Se carece de algunos espacios técnicos para desarrollar actividades pedagógicas (talleres).
- ✚ No se tiene un espacio adecuado en la sección de primaria para una reunión general con padres de familia (se requiere una cubierta para el patio central).
- ✚ Se carece de un sistema de una biblioteca de la sección de primaria.
- ✚ Algunos espacios de las dos secciones presentan inseguridad por la falta de celadores permanentes.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ARTÍCULO. 9 RECURSOS HUMANOS.

Padres de familia – potencialidades;

- ✚ En un alto porcentaje hay receptividad y disponibilidad del padre de familia para asistir a las reuniones a las que se les convoca.
- ✚ La estructuración de órganos de participación de los padres (consejo de Padres de familia).
- ✚ Se brindan jornadas de reflexión por intermedio de la red de padres, u otras entidades que atienden los llamados institucionales.
- ✚ Espacio de participación en reuniones tipo entrevista.
- ✚ Creatividad y entusiasmo de una gran mayoría de padres de familia (se nota mucho con los padres de familia de la sección de primaria. Una situación bien llamativa es que el padre de familia cuando sus niños están en la primaria no escatima esfuerzos para desarrollar una gran gama de actividades de acompañamiento para con los niños, pero cuando pasan a la secundaria ya su accionar no es tan significativo, ni tan interesados.)

Padres de familia – dificultades;

- ✚ Desconocimiento en las etapas de desarrollo humano.
- ✚ No hay manejo presupuestal en el hogar.
- ✚ Falta de orientación del padre de familia en la utilización del tiempo libre.
- ✚ Dirección pedagógica deficiente en las tareas para el hogar.
- ✚ Desconocimiento de las leyes de protección de la familia.
- ✚ Bajo nivel de escolaridad de los padres.
- ✚ Desintegración familiar
- ✚ Lesceferismo y autoritarismo de algunos padres.
- ✚ Se carece de estímulo hacia el estudio y los procesos educativos.
- ✚ Poca colaboración de algunos padres de familia para con la Institución, ven la institución como una casa de beneficencia o en última instancia como un preventivo
- ✚ La poca valoración por algunos padres de familia del sentido y la trascendencia de las reuniones a las cuales se les convoca.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ La poca valoración que hacen algunos grupos de padres de familia de la institución y sus maestros yendo en desmedro de su significado (no miden la trascendencia de esos ámbitos).
- ✚ Son pocos los que aprovechan las posibilidades que le ofrecen las nuevas realidades educativas, sobre todo la legislación vigente; no han asimilado la participación como una posibilidad de crecer conjuntamente con la institución y de ser partícipes de sus procesos de transformación.
- ✚ Algunos padres de familia mantienen en su imaginario la conceptualización de la institución como una guardería en donde se les mantiene a los hijos por unos períodos determinados de tiempo y no la han entendido como la extensión de la labor educativa del hogar y de la sociedad.
- ✚ El desempleo tan galopante que se vive en el municipio (el trabajo informal no es prenda de seguridad económica).
- ✚ Se adolece de unos patrones de autoridad que sean referentes para los niños y jóvenes.
- ✚ El madresolterismo que implica una responsabilidad a medias, no dándose entonces los referentes paternos, que son tan importantes en la vida del estudiante.
- ✚ La poca valoración hacia la capacitación o las posibilidades de ella, ya se cree que no hay que aprender más y que eso son cosas y bobadas de maestros.
- ✚ La violencia intra familiar y el abandono.
- ✚ El compromiso con la institución y sobre todo con los hijos no es relevante para un grueso número de padres de familia.
- ✚ El alcoholismo y otras formas de drogas como consecuencias de la no asunción de las responsabilidades de acompañamiento de padres y acudientes.
- ✚ Se encuentra un alto grado de baja autoestima y de sentido de vida, el futuro se presenta incierto y falto de perspectivas.
- ✚ Algunos Padres de familia que tienen hijos con necesidades educativas, no aceptan tal situación y fuera de ello no acompañan los procesos.
- ✚ Existe discriminación por parte de algunos Padres de Familia, para con los niños con necesidades educativas.
- ✚ Hogares disfuncionales

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Docentes – potencialidades;

- ✚ Idoneidad profesional legal (normalistas, licenciados, especialistas y magísteres)
- ✚ La mayoría de los educadores residen en la localidad
- ✚ Se les brinda capacitación frecuente
- ✚ En general se manejan buenas relaciones con los alumnos y padres de familia.
- ✚ Las instalaciones y dotaciones correspondientes en dos de las sedes
- ✚ Actitud abierta al cambio en un buen porcentaje de educadores.
- ✚ La preocupación de algunos educadores por capacitarse y estar prestos a implementar acciones mejoradoras en su labor educativa.
- ✚ La disponibilidad de tener recursos bien significativos (parque educativo, laboratorios, bibliotecas, sala de computo, Internet, materiales didácticos)
- ✚ La capacitación del rector, que posibilita los procesos de orientación en las diferentes áreas de la gestión educativa.
- ✚ La capacitación recibida por algunos docentes que contribuirán a los procesos de mejoramiento en los trabajos en las diferentes áreas.

Docentes – dificultades;

- ✚ Falta autoridad de algunos docentes en el manejo de la disciplina y control de clase.
- ✚ Se delega fácilmente las funciones asignadas, para evadir la responsabilidad.
- ✚ Bajo nivel de auto capacitación en algunos maestros.
- ✚ No se ha desarrollado la cultura de la lectura en un alto porcentaje de educadores.
- ✚ Poca estudio y apropiación de la normatividad (en ocasiones se interpretan en forma acomodada).
- ✚ Dificultad en algunos docentes para acatar las sugerencias y observaciones que se le hacen en virtud de la dinámica en su trabajo.

Equipo de dirección – potencialidades;

- ✚ Interés y motivación para la capacitación por parte de algunos directivos.
- ✚ Responsabilidad y compromiso en la acción y participación en los programas a escala municipal.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Profesionalización a nivel de maestrías y otras formas de capacitación y perfeccionamiento docente.
- ✚ Buenos canales de comunicación entre docentes, administrativos, alumnos y padres de familia.
- ✚ La institución, cuenta con dos coordinadores, auxiliar administrativo y auxiliar de secretaria, personal operativo (aseadoras, celadores, trabajador de oficios varios)
- ✚ Apoyo de la administración municipal.
- ✚ Disponibilidad para abrir espacios para el debate y la reflexión en lo didáctico-pedagógico.
- ✚ Se vincula a la institución con otras entidades, haciendo con ello un trabajo interdisciplinario.
- ✚ Se delegan las funciones que se consideran pertinentes para el buen funcionamiento institucional.

Equipo de dirección – dificultades;

- ✚ Falta de crítica formativa
- ✚ El exagerado activismo impuesto en los diferentes niveles.
- ✚ Debido al exagerado activismo y compromisos institucionales se les dificulta asistir a los estudiantes en cada uno de los grupos.
- ✚ La carga laboral para algunas dependencias es exagerada y exigente (coordinación, secretaria, rectoría, aseo).

Estudiantes – potencialidades;

- ✚ Los tiempos que se disponen para las actividades académicas son apropiados
- ✚ Tienen la posibilidad para el libre desarrollo de la personalidad
- ✚ Moverse relativamente, en un ambiente sano
- ✚ Encuentran los espacios necesarios para desarrollar sus aptitudes
- ✚ Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de actividades académicas, recreativas y deportivas.
- ✚ Los recursos que disponen en el ámbito local e institucional para complementar su proceso de formación son los más adecuados y pertinentes, podemos decir que los

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

alumnos de la institución (sedes urbanas) o son privilegiados en comparación con otros grupos de estudiantes del municipio.

- ✚ El clima de relativa calma que vive la municipalidad.
- ✚ La infraestructura locativa que se tiene para desarrollar las diferentes actividades (espacio, comodidad, personal de mantenimiento y aseo, ubicación, estética de la planta, el entorno)

Estudiantes – dificultades;

- ✚ Falta de escucha y sentido de pertenencia
No hay conocimiento pleno y práctico del Manual de Convivencia
- ✚ Poca autoestima
- ✚ Temor a hablar en público
- ✚ Poca participación en actividades culturales programadas
- ✚ La intolerancia en algunos grupos de estudiantes.
- ✚ Algunos grupos de presión inciden en procesos de formación en sus compañeros.
- ✚ Poco compromiso para la construcción de un proyecto de vida personal
- ✚ No hay sentido de visión futurista.
- ✚ El trabajo informal de una gran mayoría de padres de familia y estudiantes.
- ✚ El sentido hedonista de un gran número de estudiantes y de padres de familia.
- ✚ La poca valoración por el estudio en un buen porcentaje de estudiantes.
- ✚ Las ansias de lo fácil en contra del esfuerzo que ha de hacerse para la conquista de sus propios sueños.
- ✚ El no ofrecimiento de otras posibilidades de capacitación y estudio una vez culminado el nivel de educación media.
- ✚ El no tenerse una posibilidad diferente al bachillerato académico (dígase un bachillerato técnico)
- ✚ Existe un número considerable de alumnos con necesidades educativas
- ✚ Algunos estudiantes discriminan a los compañeros con necesidades educativas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Área académica - pedagógica-didáctica – potencialidades;

- ✚ Idoneidad profesional (la dada por el título)
- ✚ Acceso a las nuevas tecnologías
- ✚ La capacitación en muchos educadores es un valor agregado para su práctica pedagógica
- ✚ Identificación de la mayoría de los docentes con el área en que se desempeña
- ✚ La gran mayoría de educadores tienen compromiso con su quehacer y les aportan a los espacios de cambio que se pretenden en el ámbito institucional y municipal.
- ✚ Buena relación entre profesores y alumnos en el ámbito del aula
- ✚ La implementación de la lúdica y la recreación además de las nuevas tecnologías.
- ✚ Se avanza en los procesos de fortalecimiento en los lineamientos curriculares y estándares de calidad (implementación de la construcción del plan de estudio a la luz de la nueva normatividad y las nuevas exigencias).
- ✚ Adecuado material didáctico.
- ✚ Ajuste, reestructuración del PEI.
- ✚ Puesta en marcha de diferentes estrategias de trabajo pedagógico.
- ✚ Reconocimiento de los resultados de las pruebas SABER e ICFES con el objeto de implementar acciones mejoradoras.
- ✚ La estructuración de equipos de calidad, que permitan proponer acciones mejoradoras en la institución.
- ✚ Un Consejo Académico apropiado de su papel, aunque le hace falta establecer los procesos de control, realimentación y evaluación

Área académica - pedagógica-didáctica – debilidades;

- ✚ Las metodologías utilizadas por un gran número de educadores son poco innovadoras y transformadoras, continuaron el paradigma tradicionalista.
- ✚ No se ha asumido la unificación de los criterios y los procesos de evaluación, lo que conlleva a disparidad de criterios.
- ✚ Subutilización de los recursos que se tienen, no se apropian de ellos para acompañar las acciones de aprendizaje.
- ✚ Las tareas y los talleres mal orientados, en la mayoría de los casos

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Poca objetividad y motivación en la enseñanza por parte de algunos docentes.
- ✚ No hay hábitos de lectura y espíritu de indagación en la gran mayoría de estudiantes y profesores.
- ✚ Baja motivación y visión de futuro en estudiantes
- ✚ La responsabilidad y compromiso con los deberes académicos por parte de los estudiantes no es asumidos en plenitud
- ✚ Al alumno se le dificulta la búsqueda de la información
- ✚ El alumno se ve sometido a diferentes criterios evaluativos en las diferentes áreas
- ✚ El alumno aprende para el momento (aprendizaje memorístico)
- ✚ Lentitud en los procesos de aprendizaje.
- ✚ Los instrumentos utilizados en la evaluación no guardan relación con los procesos
- ✚ Se tiene la evaluación como un fin en sí misma y no como un medio
- ✚ Tareas centradas en la copia, sin ningún proceso de seguimiento (la tarea por la tarea)
- ✚ Falta claridad y consistencia en el manejo de estándares e indicadores de logro por parte de los educadores
- ✚ Actitud irresponsable de los estudiantes frente a las oportunidades evaluativos
- ✚ La capacidad de los alumnos para seguir instrucciones es muy pobre
- ✚ Apegamiento a la evaluación tradicional
- ✚ Se carece de una posición sincera y crítica frente a los procesos de autoevaluación y heteroevaluación
- ✚ Inseguridad de los educandos al ser evaluados
- ✚ Existen actitudes de maestros de corte lesceferista que no generan ambientes propicios o acordes a los procesos.
- ✚ Los ambientes familiares son poco favorables para la recepción de los aprendizajes
- ✚ Recesión económica y falta de fuentes de empleo en el municipio
- ✚ Hay interferencia por ruidos producidos por los alumnos fuera del aula sin ningún control ni razón.
- ✚ Poca pertenencia de los estudiantes por su entorno.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Área de gestión administrativa-financiera – potencialidades;

- ✚ Hay un presupuesto asignado para la institución, por concepto de pago de servicios complementarios de los estudiantes, por otros servicios (cafeterías, certificados y constancias, y por donación algunas veces de particulares)
- ✚ La Existencia de proyecto de presupuesto.
- ✚ Se tienen los POAI, PAC Y planes de compra.
- ✚ Aportes (obreros) del municipio para el sostenimiento en algunas áreas físicas de la institución

- ✚ Funcionamiento del fondo de servicios educativos.
- ✚ Se cuenta con una tesorera, que fortalece el campo del manejo de los FSE.
- ✚ El aporte del Instituto de Bienestar Familiar y de la administración municipal para el restaurante escolar.
- ✚ La venta de servicios a otras entidades educativas, caso concreto CORFERRINI.

Área de gestión administrativa-financiera – dificultades;

- ✚ Insuficiencia en los diferentes rubros presupuestales para el mantenimiento de la institución
- ✚ El no oportuno desembolso de los recursos del sistema general de participación genera en un atraso en la inversión institucional.
- ✚ El creciente desempleo en la localidad.
- ✚ La falta de sentido de pertenencia por parte de algunos miembros de la Comunidad educativa, que creen que el establecimiento no tiene Necesidades económicas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO IV OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

ARTÍCULO 10. OBJETIVO GENERAL. Generar una nueva dinámica en la Institución, que permita comprometer a la comunidad educativa en la búsqueda e implementación de estrategias educativas para el cambio teniendo como base la educación en los niveles de preescolar, básica, media y la educación para jóvenes y adultos.

ARTÍCULO 11. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✚ Orientar e integrar el conjunto de planes, programas y proyectos (procesos institucionales).
- ✚ Propiciar espacios de participación de toda la comunidad educativa, que permita la generación de procesos conducentes a vivir un nuevo concepto de lo educativo, y en la cual él mismo sea un asunto de todos.
- ✚ Optimizar los recursos de la institución.
- ✚ Hacer de la gestión educativa un proceso ágil, que permita lo consultivo, decisivo, proactivo, y así se pueda actuar con celeridad y capacidad de gestión, que permita la permanente construcción de comunidad.
- ✚ Impulsar estrategias que permitan un cambio de actitud, de manera gradual, en la comunidad, por medio del trabajo personal y grupal de tal suerte que transforme las relaciones entre los sujetos y fortalecer la unificación del trabajo en equipo.
- ✚ Construir ambientes propicios de aprendizaje.
- ✚ Mantener coherencia de los lineamientos educativos legales emanados desde lo nacional, departamental y municipal.
- ✚ Generar espacios que favorezcan la implementación de modelos flexibles (MF) para la formación de adultos en los diferentes ciclos lectivos integrados III; IV, V y VI (CLEI).
- ✚ Formar personas productivas y ciudadanos participativos, que propicien y generen transformaciones en los procesos cotidianos personales, familiares, de sus comunidades y de su medio ambiente.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Desde la perspectiva del educador se pretende:

- ✚ Propiciar ambientes adecuados para los estudiantes que permitan su formación a través de las dimensiones del ser y convivir, del conocer, del hacer y del trascender.
- ✚ Guardar pertinencia entre la práctica de los contenidos del área y las necesidades, intereses y posibles soluciones a las problemáticas de los estudiantes.
- ✚ Proyectar la importancia del desarrollo integral en el estudiante a partir de los principios de la integralidad e interdisciplinariedad.
- ✚ Construir ambientes de interrelación en las áreas para el proceso del acompañamiento del aprendizaje activo.

Desde una perspectiva puntual:

- ✚ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y deberes.
- ✚ Propiciar una sólida formación ética y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ✚ Operativizar el Manual de Convivencia como eje dinamizador que propicie el fortalecimiento y el descubrimiento de valores básicos para la construcción de una democracia participativa que lleve al nivel de relaciones en los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Fomentar en la Institución, prácticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación y organización ciudadana, estimulando la autonomía y responsabilidad.
- ✚ Promover la sana sexualidad que conduzca al crecimiento de sí, a la construcción de la identidad, la afectividad, la ternura, el respeto y la preparación para una vida familiar armónica y responsable.
- ✚ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad en general.
- ✚ Fomentar la práctica del deporte, la recreación, la utilización del tiempo libre y las expresiones artísticas propias de los jóvenes y de su entorno.
- ✚ Facilitar al estudiante el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, recreativas, técnicas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades y su autoestima.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Ofrecer desde el colegio un clima socio-afectivo adecuado, para el desarrollo de su espíritu creador, participativo y solidario.
- ✚ Desarrollar valores de solidaridad y cooperación frente a las necesidades que plantee el medio.
- ✚ Formar en la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos con la institución, la familia y la comunidad.

ARTÍCULO 12: METAS EDUCATIVAS. Es indispensable que al 100% de población diversa atendida en la IE San José de Venecia en los niveles de educación preescolar, básica, media y la educación de jóvenes y adultos se brinde la oportunidad de implementar otras modalidades con estrategias, modelos pertinentes y significativos que permitan la adaptación curricular para la inserción y retención de esta población permitiéndoles culminar los niveles educativos según su condición.

ARTICULO 13: PERFIL DEL FACILITADOR EN LA EDUCACION DE ADULTO

En este nivel el facilitador es un guía que respeta y valora los saberes previos, generando confianza, promoviendo el desarrollo personal y grupal; impulsa la organización del grupo, organiza, desarrolla e implementa el material pedagógico del modelo educativo flexible y favorece la relación del grupo con los procesos comunitarios para motivar la permanencia de los participantes hasta culminar la totalidad del proceso.

Además de lo anterior el facilitador debe ser cálido, humano, sensible ante la necesidad del otro y conocedor de la realidad.

CAPÍTULO V

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

ARTÍCULO 14. MODELO PEDAGOGICO. La dimensión Pedagógica del Modelo de la Institución Educativa San José de Venecia, está orientada para que se permita alcanzar y desarrollar la Misión y la Visión. El Modelo Pedagógico de corte transformador, es una conjugación básica de diferentes componentes de algunas concepciones, enfoques del

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ámbito pedagógico que de alguna manera recorren la propuesta institucional, tales como los estudiantes, el educador, los métodos, los propósitos, el contexto que como elementos básicos son intervinientes en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje, no se desconocen otros con igual significación y trascendencia en la dinámica del trabajo escolar, tales como los contenidos, la evaluación curricular, el aprendizaje, los recursos, ya que todos ellos actuando de manera sistémica producen sinergia para el logro efectivo y eficiente de los objetivos educativos, plasmando en hechos la concepción educativa que subyace en principios filosóficos, misión, visión y políticas que desembocan en un modelo holístico de corte transformador con una visión integral del ser humano y con la incorporación de la enseñanza de las artes para que el estudiante identifique, analice, aborde, examine y viva con intensidad cada una de las relaciones existentes entre las esferas de la vida humana en el contexto, en la interacción con el mundo y en busca del bienestar de la vida humana para los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa San José de Venecia.

El holismo es la concepción filosófica de la cual la institución se apropia para extrapolar el ámbito educativo. “El holismo es una doctrina filosófica Contemporánea que tiene su origen en los planteamientos del filósofo sudafricano Smuts (n.1926) (...)” (Briceño et al., 2010, p. 74) y obedece a la noción de totalidad y de integralidad que nos remite al ser humano como una entidad multidimensional y cuya formación debe tener tal matiz de las dimensiones que se vean beneficiadas de dicho proceso formativo. “Etimológicamente el holismo representa “la práctica del todo” o “de la integralidad”, su raíz holos, procede del griego y significa “todo”, “íntegro”, “entero”, “completo”, y el sufijo ismo, se emplea para designar una doctrina o práctica.” (Briceño et al., 2010, p.74).

En tal sentido, “la holística es definida como un fenómeno psicológico y social, enraizado en las distintas disciplinas humanas y orientada hacia la búsqueda de una cosmovisión basada en preceptos comunes al género humano.” (Briceño et al., 2010, p. 74).

En otras palabras, la idea de fondo del holismo, es la comprensión de los fenómenos desde la multidimensionalidad, pues la realidad está compuesta de una diversidad de variables que interactúan entre sí, tejiendo una relación compleja que posteriormente, el ser humano a partir de sus esfuerzos cognitivos, procura deshilar a fin de comprenderla.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Bajo la noción holística, concebimos al ser humano como una entidad multidimensional, y teniendo como precepto dicho antecedente, procura su cabal y pleno desarrollo de plenitud existencial, a través de una educación de naturaleza holística, es decir, integral y multidimensional.

El Modelo Pedagógico es entendido, desde la perspectiva de Rafael Flores como: “Una imagen, representación, construcción, que definen un fenómeno con miras a su mejor entendimiento”, que por lo tanto intenta describir y entender su propósito más esencial, cual es, el de sugerir relaciones que pueden ser observables.

Adviértase, además, que en el transcurrir de toda la historia pedagógica, el grande de la pedagogía siempre ha estado inmersos en resolver preguntas vinculantes a los procesos curriculares, tales como: ¿Para qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Se cumplió o se está cumpliendo?, ¿Con qué enseñar?, enriqueciéndose el ¿para qué enseñar? Como la principal pregunta que define el proceso curricular, pues en ella está inmerso el problema esencial de toda educación en torno al tipo de Hombre y de Sociedad que se quiere contribuir a formar.

Basándonos en lo anterior y en concreto, podemos definir el modelo pedagógico como aquellos aspectos empleados por el educador para poner en acción la institución educativa. Según Severiano Herrera, en el Manual de currículo (1997) “El modelo pedagógico es quizás la variable más importante dentro del proyecto educativo, ya que un maestro con buen método, puede hacer del currículo una obra de arte. El método forma con el contenido un dúo problémico, cuya solución es la clave del mejoramiento curricular y por ende de la calidad educativa”. Entre los afectos esenciales del modelo pedagógico tipo transformador – emancipador, encontramos: La relación entre los sujetos, actores en el proceso educativo y su relación con el saber, con el entorno y consigo mismo; los propósitos Educativos (sentido y finalidad de lo educativo, los contenidos (aspectos a ser trabajados), la secuencia (desarrollo: ordenamiento y concatenación), el método (relación maestro – saber – alumno), los recursos didácticos (materiales y medios), evaluación (seguimiento de control, realimentación).

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

En palabras de Julián de Zubiría, el modelo pedagógico privilegia la reflexión constante en torno a los propósitos, contenidos y secuencias; en tanto que la metodología, los recursos y la evaluación se derivan en sus aspectos fundamentales de aquellos”, de todas maneras a nivel del Colegio, no podemos entender el modelo pedagógico como el “¿Cómo Enseñar?” a través de normas (la normatización de la práctica), más bien es entenderlo para efectos prácticos como una propuesta de trabajo educativo que de alguna manera dinamiza las prácticas y las relaciones de la escuela y que además puedan ayudar a facilitar los procesos de aprendizaje y el trabajo de aula.

El modelo holístico, es a su vez una propuesta pedagógica, metodológica flexible, logística y administrativa, diseñado para la atención educativa de la niñez, jóvenes y población adulta; que reconoce los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Este modelo cumple con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, sus normas reglamentarias y en especial por el decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Dadas, así las cosas, se establecerán como criterios básicos del Modelo Pedagógico del Colegio, los siguientes:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

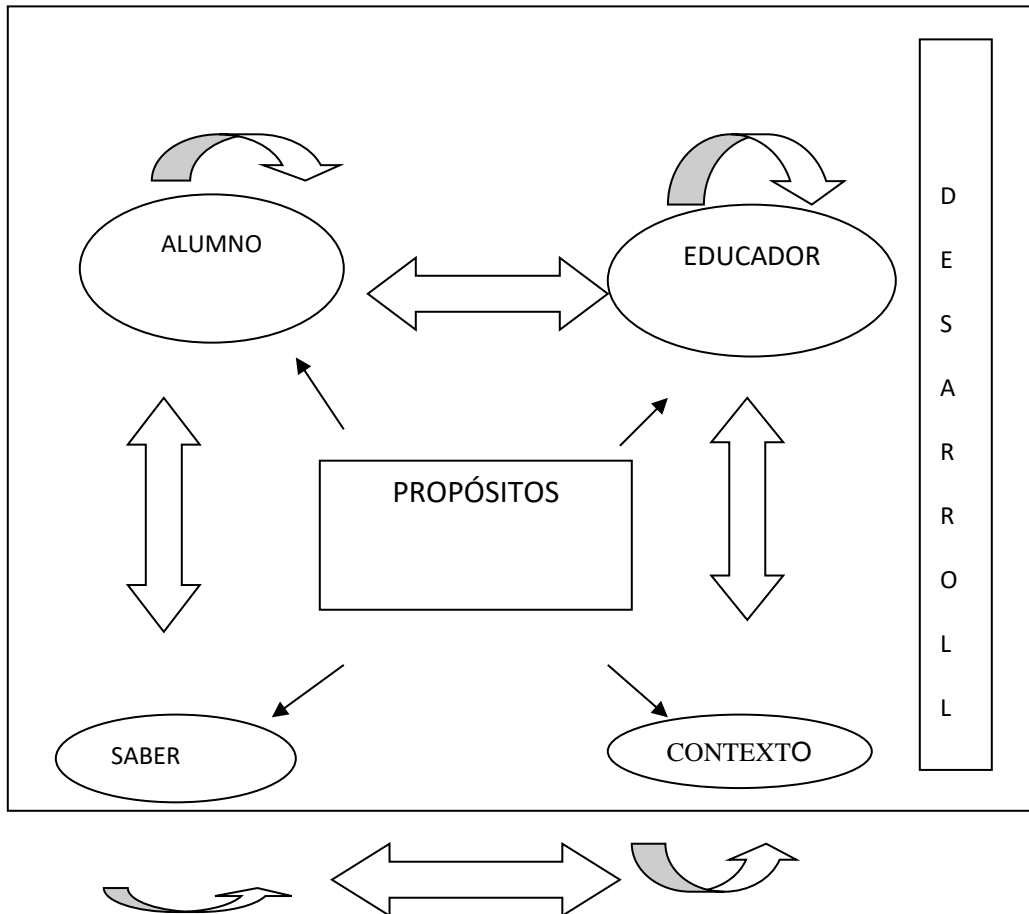
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

UN SISTEMA DE RELACIONES



El sistema está incluido en un rectángulo como indicativo de totalidad, de universalidad y como una manera de establecer su esencialidad en el proceso educativo de la Institución, las variables del sistema entre elipses, como indicativo de elementos que se aproximan y se alejan en el tiempo.

Los bucles en cada una de las elipses, hacen la indicación de cada variable consigo misma; además las flechas apuntan a la búsqueda de las interrelaciones entre los mismos y dirigidos en un sentido a los propósitos educativos que son las aspiraciones de la comunidad educativa (en general el desarrollo integral y social).

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Se hará a continuación una caracterización general y particular de cada una de las variables pedagógicas del sistema

✚ Alumno consigo mismo y con los otros alumnos.

En la estrategia pedagógica de la Institución, se tiene el reto fundamental de la búsqueda de un alumno que tenga la capacidad de tomar decisiones importantes desde el campo individual, desde el campo grupal y sobre todo con los que tienen que ver con los procesos de aprendizaje, de manera tal que se puedan desarrollar capacidades para resolver problemas personales, sociales y del entorno.

Así mismo, se ha de entender al estudiante en sus diferentes niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, y educación de adultos), con las siguientes características básicas:

- ✚ Sujeto cognoscente en cuanto a que es a él a quien le corresponde poner todo su empeño en el proceso de apropiación del objeto cognoscible
- ✚ Es el elemento activo y emprendedor. Para él y en razón suya se diseña y administra el currículo
- ✚ Él es quien desempeña el papel protagónico al constituirse en el “centro” del proceso del enseñar y del aprender, dentro de una concepción antropocéntrica de la educación, para alcanzar un alto desarrollo de su inteligencia y ser poseedor de una excelente personalidad.

En esta relación también es fundamental el desarrollo del trabajo en grupo que convoque a los alumnos a formarse criterios con sentido crítico y que por lo menos se permitan el trabajo cooperativo; igualmente es importante dentro de la dinámica de los educandos el convocarlos permanentemente a la construcción de una sana convivencia, asumiendo la dinámica de constructores de criterios normativos que contribuyan al mejoramiento relacional entre ellos. El trabajo en equipo igualmente convoca el facilitar el desarrollo de nuevas estrategias de pensamiento, aprendizaje, interacción y desempeño adicional y social, que generan y validan procesos de enseñanza; esto permitiría entonces:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Un compromiso personal
- ✚ El cumplir altas metas de desempeño
- ✚ Tener responsabilidad mutua
- ✚ Habilidades complementarias
- ✚ El liderazgo compartido e inteligente
- ✚ La autogestión
- ✚ La conjugación y juego de roles compartidas
- ✚ La confianza y la solidaridad
- ✚ El sentido de complementariedad

ALUMNO-SABER.

En esta relación el alumno ha de estar en capacidad de buscar, dar y recibir la información a través del autoconocimiento de su realidad en contexto y procesado a la ésta ser asimilada y estar en la disponibilidad de elaborar sus propios conceptos, partiendo de los saberes previos que ya tiene o elabora y relacionándolos con los nuevos.

Lo anterior entonces, implica un reto para el educador de la Institución, cual es el de proponer esta dinámica en el trabajo propio del aula y en el sentido amplio de la palabra. Será un imperativo del trabajo educativo de la institución, desarrollar capacidades motoras, lectoras, y escritas de manera tal que sean utilizadas en el proceso de aprendizaje, de descubrimiento y manejo creativos de los mismos.

EDUCADOR – EDUCADOR:

Fundamental esta relación en la propuesta, pues en ella centramos el éxito de la misma, es a través de la reflexión permanente de los educadores como se posibilita la construcción pedagógica. Hemos entendido que el trabajo colectivo funda organización y diseño de estrategias posibilitadoras del accionar educativo; este mismo trabajo propicia la toma de decisiones compartidas, que redundan en el beneficio de las prácticas pedagógicas reales, así particularmente se constituirán los círculos pedagógicos que propiciarán una reflexión constante del quehacer educativo y ante todo el sentido investigativo.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El educador de la institución dentro del proceso del modelo ha de propender por:

- ✚ -Ser promotor de desarrollo humano y de autonomía
- ✚ -Construir con iniciativa y particular creatividad, oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.
- ✚ -Respetuoso por las manifestaciones individuales y colectivas

EDUCADOR – ALUMNO:

Esta debe ser una relación armónica dialógica donde se privilegie la acción comunicativa y que esté mediatizada por el principio del dar y el recibir; relación que tiene que abocar por el respeto del uno para el otro (el respeto por la diferencia, en todo sentido, se constituye en el ideal de convivencia perenne).

En esta relación se hará especial énfasis el amortiguar las posiciones verticales que en ocasiones llevan a la no aceptación por el otro y, además, se buscará el respeto por las manifestaciones individuales y colectivas.

Dadas, así las cosas, el educador ha de:

- ✚ Actuar como elemento que estimula, orienta, dirige, anima y facilita el aprendizaje de sus alumnos de acuerdo con las características, necesidades, expectativas e intereses de cada período evolutivo, atendiendo así las diferencias individuales
- ✚ Con capacidades de mantener una dinámica motivacional alta que facilite el conocimiento profundo en las diferentes áreas
- ✚ Con capacidad de combinar lo expositivo con ayudas audiovisuales y con trabajo extraclase.

Si se es consciente de la complejidad del proceso de aprendizaje del ser humano, enseñar cómo proceso administrado por el docente se convierte en orientación, guía, facilitación y animación del alumno para que ejercite una actividad individual intensiva que le permita afrontar situaciones que reviertan en experiencias de aprendizaje.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El educador coherente, actuará como animador, orientador, guía, director del alumno en su proceso de aprender a aprender. Su acción coparticipativa con el alumno se hace manifiesta cuando éste aprende a:

✚ Razonar	Interpretar
✚ Explicar	Resolver problemas
✚ Analizar	Ser
✚ Sintetizar	Interpretar
✚ Crear	Escuchar
✚ Ser	Expresar
✚ Resolver problemas	Escoger
✚ Generar alternativas de solución	Evaluar
✚ Discriminar	Observar
✚ Reflexionar	Crear

Todo ello enmarcado dentro de los campos psicomotor, cognoscitivo y afectivo.

EDUCADOR – SABER:

Relación fundamental para la práctica pedagógica de la Institución, máxime que con ello el educador ha de convertirse en términos generales en un facilitador de los procesos de aprendizaje y más que de éstos, de formación; tener una visión de actualización y de investigación que lo ponga en la dinámica de ser participativo, social y sensible a los valores, pluralista y flexible y desde su saber, tener la capacidad de adaptación en el contexto en el cual actúa.

Igualmente, el educador frente a su saber específico y otros saberes, ha de estar presto a abrirse al cambio, tener la tendencia de valorar sus capacidades para descubrir, para develar cosas, pero sobre todo comprensión filosófica y en continuo perfeccionamiento acerca de sus áreas o disciplinas de formación y ante todo un conocedor profundo del contexto que le permita adecuar su saber pedagógico a las condiciones propias de los sujetos que aprenden y que él orienta.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El educador ante todo ha de tener una visión clara de cómo va a presentar su saber, así que se aboga a hacerlo desde la perspectiva comprensiva, pues ésta permite que dicha actividad permita el trabajo con algunos supuestos básicos, tales como:

- ✚ Explicaciones
- ✚ Ejemplificaciones
- ✚ Justificación
- ✚ Comparación y contraste
- ✚ Contextualización
- ✚ Generalización

Enmarcadas en niveles de comprensión tales Como:

- ✚ Contenidos
- ✚ Resolución de problemas
- ✚ En niveles epistémicos, investigativos y consultivos

Y todo ello para buscar permanentemente una dinámica de creación, utilización, comprensión y transformación en los modelos mentales del alumno a través de estrategias propias como:

- ✚ La percepción
- ✚ La indagación
- ✚ La inferencia
- ✚ La reflexión
- ✚ Los informes de campo
- ✚ Frases y comentarios oportunos
- ✚ Escenarios

Lo expresado anteriormente, convoca al maestro de la Institución Educativa San José a potenciar desde unos mínimos a unos máximos de logros educativos y comprendiendo que el estudiante tiene una mezcla bien interesante de inteligencias como bien lo sustenta Gardner en las inteligencias múltiples, en el sentido de que al existir diferencias individuales, así mismo se estaría de alguna manera potenciando esas diferentes inteligencias, facilitando en todo momento estimular el funcionamiento profundo de los estudiantes en las

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

diversas disciplinas básicas para resolver problemas y realizar las tareas a las que habían de enfrentarse en un contexto social, así entonces, el potenciar estas inteligencias implicaría para el educador lo siguiente:

- ✚ Centrar en el estudiante la razón de ser del proceso de la enseñanza
- ✚ Maximizar los logros educativos de cada estudiante
- ✚ Estimular las potencialidades de los estudiantes
- ✚ Crear atmósferas de exploración a lo desconocido
- ✚ Promover la realización de proyectos individuales de vida

A lo anterior, entonces, se le suma la realidad del ser humano, en cuanto a las diferentes formas que posee para expresar sus conocimientos o sus capacidades en el resolver problemas o elaborar productos, así, nos encontramos con la siguiente gama de inteligencias, según Gardner:

- ✚ La Lingüista
- ✚ La Visual espacial
- ✚ La interpersonal
- ✚ Lógico-matemática
- ✚ Intrapersonal
- ✚ La musical
- ✚ La física y quinesésica
- ✚ La natural
- ✚ La emocional

EDUCADOR – ENTORNO

El entorno ha de ofrecer continuamente oportunidades de aprendizaje, así entonces el educador ha de estar en la perspectiva que asimila conceptos del medio, los introyecta e incida sobre él, adquiriendo en esta oportunidad un gran sentido de pertenencia que le permita apropiarse de él, contribuir a la solución de sus problemas y cuidarla.

Así mismo, el Educador ha de propiciar y crear ambientes de trabajo cognitivo que proporcionen verdaderas experiencias de aprendizajes en los alumnos, para desarrollar el pensamiento y aplicar o generar conocimientos con fundamento en su cultura acorde con

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co

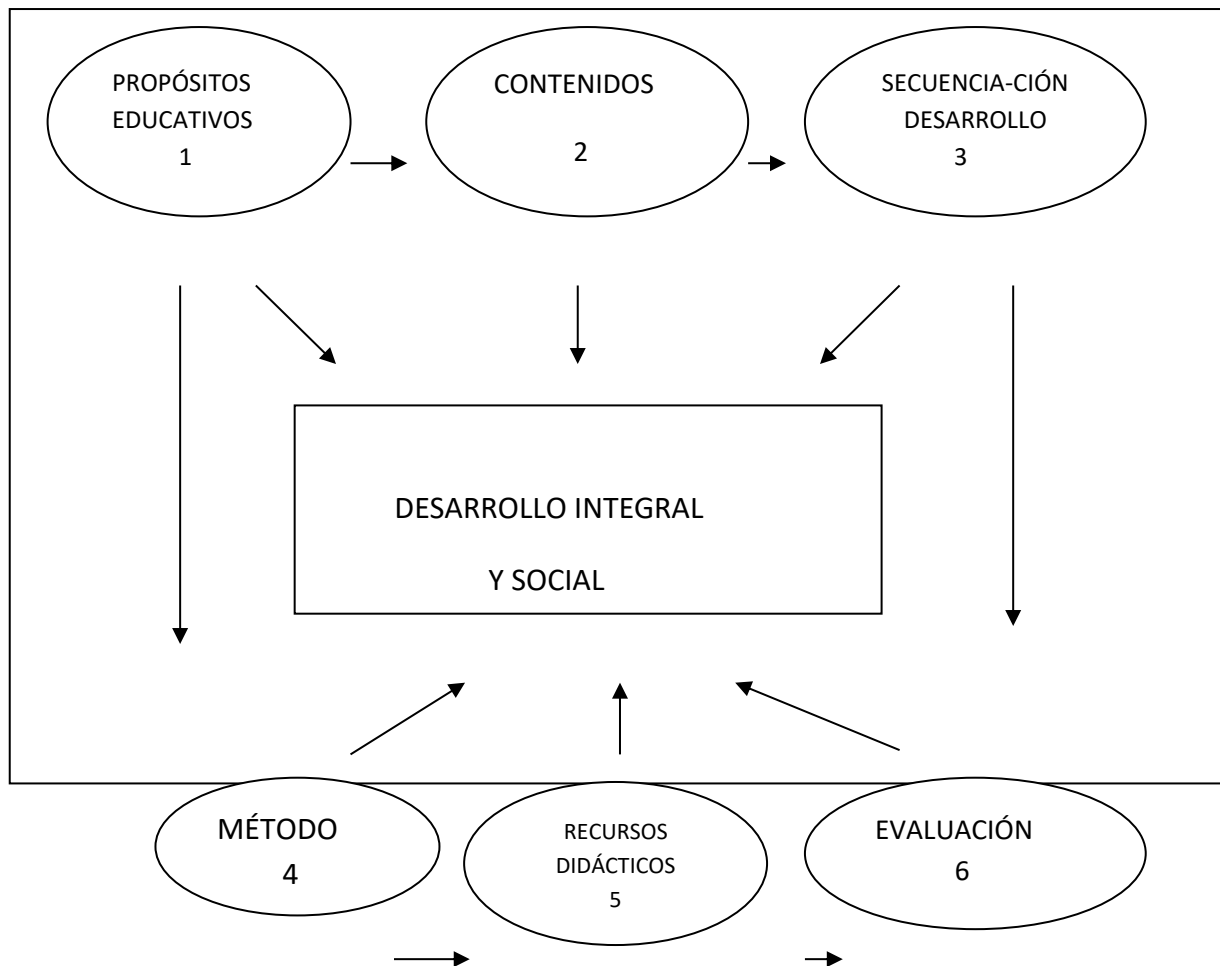


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

las necesidades, expectativas y motivaciones, todo ello, condicionado básicamente por actividades significativas, por el contexto y por una observación profunda frente al entorno

UNA RED DE COMPONENTES



El significado del rectángulo, es de totalidad de cada uno de los eslabones del sistema de componentes, dirigidos cada uno de ellos al proceso de formación y desarrollo integral y social, de los educandos en particular y de la comunidad educativa del colegio en general, sin perder de vista la Visión municipal de convertir el municipio en un municipio educado y educador con identidad cultural; los círculos en donde se encuentra cada componente da el sentido “perfecto”, “ideal”, da sentido de esencialidad; las flechas principales, de

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

secuencialidad y desarrollo y las flechas hacia el rectángulo central, de confluencia hacia un mismo fin, hacia una misma propuesta del ciudadano ideal.

CONTENIDOS

Los contenidos están referidos y acordes con las necesidades e intereses de los educandos, para que cada uno de los saberes aporte y se integren a los procesos de desarrollo; además, dichos saberes han de estar reformulados en la práctica de manera interdisciplinaria.

Los contenidos también estarán seleccionados desde los saberes de la cultura local, como eje dinámico y esencial del plan de estudio, pues ello contribuye a integrar al educando al saber desde su propia cotidianidad.

Además, se ha concebido que los contenidos deben enfocarse para su práctica desde lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal, de manera tal que se articulen de manera pertinente.

En ésta componente ha de tenerse en cuenta el desarrollo a través de los procesos de la enseñanza, la organización de unos conocimientos, códigos, destrezas y competencias observables, a través de unos indicadores que nos permiten establecer con criterio, el estado de aprendizaje de los estudiantes, igualmente en la Institución se ha de permitir, que desde las experiencias se facilite el acceso a estructuras mentales superiores, aprovechándose que el estudiante logre ir construyendo sus propios contenidos de aprendizaje. Es en todo caso, buscar la integralidad entre el conocimiento objetivo y el conocimiento subjetivo.

Así entonces, los contenidos para cada uno de las dimensiones estarán dados por:

MÉTODO

Deja de ser preocupación exclusiva del profesor, quien debe siempre de manera creativa, ubicar y orientar al alumno en actividades a situaciones que le permitan tener experiencias de aprendizaje significativo y pertinente.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Se relacionan entonces, directamente con el alumno en cuanto a la mejor manera (estrategias) de lograr sus aprendizajes. Así entonces, ha de buscarse la estrategia cognoscitiva de “aprender a aprender”, a través de la fijación, de refuerzos, control de aprendizajes, adiestramiento experimental, pero igualmente mediante la creación de ambientes estimulantes de experiencias, de afianzamientos según cada etapa del proceso, en otras palabras, el alumno como indagador.

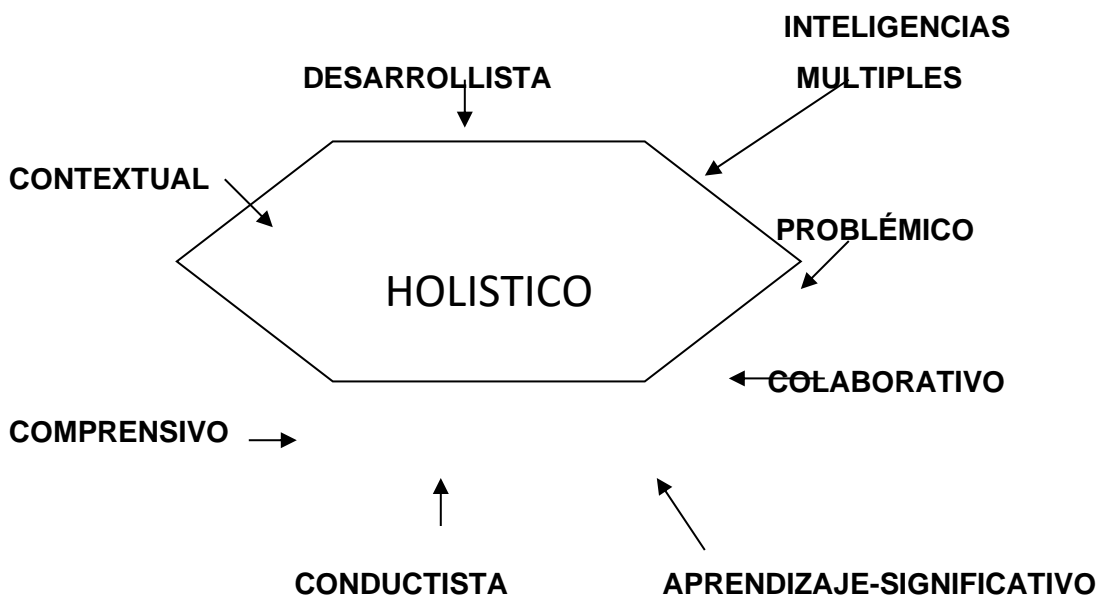
Como estrategia metodológica, se han implementado el trabajo con los módulos, en las diferentes áreas, los cuales permiten que el estudiante avance según su ritmo de aprendizaje y sus preconcepciones o preterías.

RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE.

Serán entendidos como útiles básicos de trabajo, con lo cual, los estudiantes adquieren habilidades, destrezas y afianzan conceptos, garantizando la complementariedad en los procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades.

En la Institución, en forma general, se cuenta con los recursos suficientes para brindar un servicio educativo con calidad (laboratorios, talleres, sala de informática, bibliotecas, sala de proyecciones)

ESQUEMA GENERAL DEL MODELO PEDAGÓGICO



“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

VALOR AGREGADO DEL MODELO PEDAGÓGICO.

El valor agregado que nos da la aplicabilidad del Modelo Pedagógico estará dado por los siguientes indicadores:

- ✚ Capacitación, actualización y entrenamiento al personal docente en el proceso pedagógico-didáctico.
- ✚ Adquisición de recursos para los procesos.
- ✚ Aprehensión del Modelo como derrotero básico de trabajo.
- ✚ Ejecución de proyectos básicos de apoyo.
- ✚ Sensibilización y actualización docente.
- ✚ Promoción cultural de los valores ciudadanos, personales y ecológicos.
- ✚ Adopción de principios sociales e individuales.
- ✚ Apreciación valorativa de comportamientos.
- ✚ La posibilidad de integrar procesos con otras instituciones.
- ✚ Formación permanente como reto de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Formación en el desarrollo espiritual de la comunidad educativa.
- ✚ La promoción de la convivencia pacífica.

PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO.

- ✚ Aprendizaje personal y colectivo.
- ✚ Respeto por el otro (alteridad).
- ✚ La reflexión permanente sobre el que hacer.
- ✚ La integralidad de procesos.
- ✚ El apoyo permanente a los procesos como elemento de orientación.
- ✚ La flexibilidad acorde con las circunstancias dadas.

ARTÍCULO 15. DISEÑO CURRICULAR.

Se entiende éste como un proceso de diseño, estructuración para la organización de los procesos curriculares y que, siendo pensado, asumido y vivido por el colectivo de docentes y de la comunidad, pretende vivenciar y transformar la dinámica del trabajo escolar.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



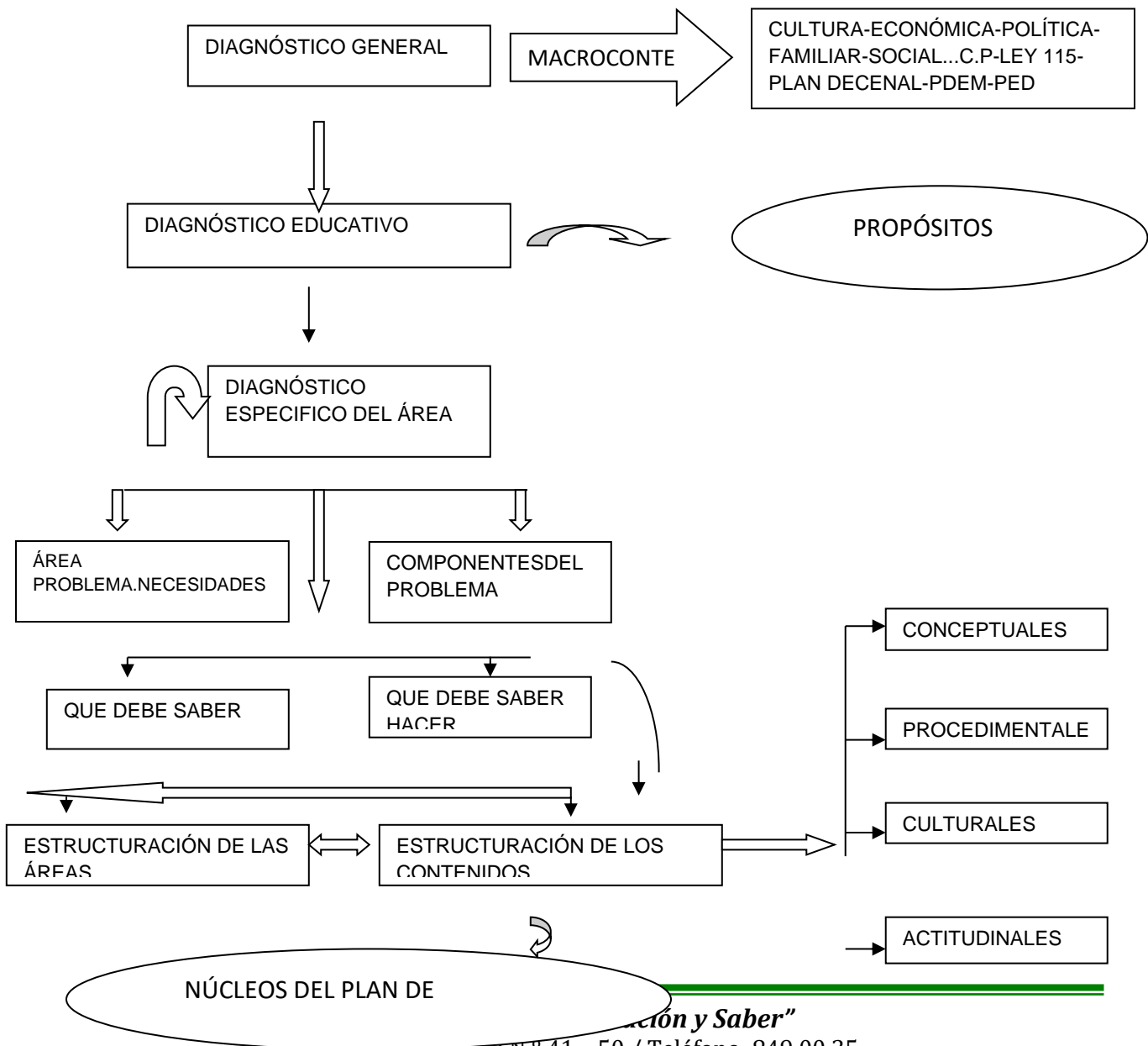
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El proceso de la planeación curricular tiene su sentido en la medida que, interpretando las urgencias y necesidades de la comunidad, se articule en forma coherente a las acciones emprendidas para el logro de la visión y la misión de la Institución.

Ahora bien, es bueno preguntarnos, como hemos iniciado el campo de reflexión pedagógica, que ha permitido por lo menos unos lineamientos generales que han posibilitado el sentarnos a conversar sobre el trabajo educativo en el Colegio.

Para ello se muestra el siguiente esquema general:



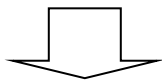
Transversal 52 N.º 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tarea.net.co

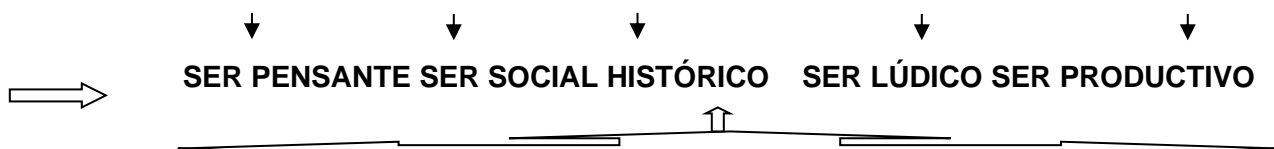


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014



IDENTIFICACIÓN ASIMILACIÓN Y	ALTAS COMPETENCIAS EN ESCUCHA-, LECTURA Y	INTEGRACIÓN Y ASUNCIÓN DE	CAPACIDAD DE EXPLORACIÓN	CAPACIDAD PARA EL DON DE EL TRABAJO	DE LA
---------------------------------	--	------------------------------	-----------------------------	--	-------



SER HOMBRE-MUJER INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Analizando un diagnóstico general Institucional como macro contexto y desde las variables: social, cultural, política, familiar, económica, en cuanto a sus potencialidades y dificultades, dicho análisis ha llevado a la búsqueda de un diagnóstico educativo, que nos permite encontrar una gran de problemas, que desde su descripción pasando por sus componentes, nos permiten acercarnos a un diagnóstico específico de cada una de las áreas desde las variables aprendizaje, enseñanza, ambientes, y sujetos relacionados en el procesos, nos llevan a encontrar unas necesidades educativas sentidas que confluyen entonces a formularnos unos propósitos de formación y con ellos la formulación de un modelo pedagógico como una red de relaciones sujetales (saber, contexto alumnos, educadores) y una red de componentes secuenciales (propósitos educativos contenidos, secuenciación y desarrollo, método, recursos de aprendizaje, evaluación) y con toda la estructuración de las áreas y desde estos una nueva visión de la organización del servicio educativo para los alumnos, en el sentido de la reevaluación de los diseños didácticos que hasta el momento se han expresado en la lógica de la escuela.

La propuesta de la Institución , acorde con los fundamentos teleológicos estructurados para la misma, centra el trabajo Pedagógico desde la perspectiva del Educando en sus Necesidades, Intereses, Problemas y la búsqueda permanente de las posible Soluciones que den cuenta del mejoramiento de las situaciones planteadas y por qué no, de su

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

emancipación; además de ello, no se desconoce la importancia del trabajo sobre aprendizajes configurados en los respectivos saberes específicos y en su estructura intrínseca, lo que implica entender la Educación desde el ámbito de ser proceso dinámico de formación y desarrollo permanente de la persona que permita la apropiación, adaptación e innovación del desarrollo individual, cultural, social y del conocimiento para ser cada vez más humanos, refiriéndonos entonces, a unos procesos curriculares que posibiliten la fluidez de los procesos articulados en las áreas de conocimiento, para que ella se convierte en un propósito colectivo y deliberado en la búsqueda del ideal del ciudadano Veneciano.

Los contenidos curriculares han de estar contruidos por elementos básicos de la cultura local y universal que lo conlleven a tener diferentes visiones de la misma, para ello inicialmente ha de tener como elemento referente para el aprendizaje, los recursos propios del ambiente y sus experiencias, pues ello de alguna manera, le propicia elementos motivacionales en el aprender, pues éste hay que considerar, que está íntimamente relacionado con las actitudes, intereses y valores que el alumno ha asimilado en el contexto sociocultural donde ha crecido y ha desarrollado **su existencia**. Bien dicen los teóricos que el ser como producto de un contexto y una cultura, a su vez, puede crearla, conservarla, transformarla y perfeccionarla.

El alumno hay que redimensionarlo desde la historicidad misma, pues ella condiciona su ser social a través de su experiencia cultural que abarca el conjunto de rasgos, ideas, valores, sentimientos y prácticas del medio en un momento dado y que se hace a través de los procesos de la educación.

El diseño Curricular hace alusión al proceso sistémico y metodológico que conlleva a la toma de decisiones operativas con referencia al diagnóstico de contexto, tanto en lo macro como en lo micro, que organice operacionalmente los planes, programas, proyectos y actividades, teniendo en cuenta los objetivos en el marco de la filosofía zonal, permitiéndose que se puedan definir instrumentos de control y de seguimiento evaluativo y así globalizado todo el proceso de la estructura zonal, se le da entonces solidez conceptual y viabilidad metodológica a todo el planeamiento curricular.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

METODOLOGÍA: La reflexión sistemática en la Institución sobre el trabajo Educativo, ha de conllevar a que esa reflexión gire en torno a los propósitos específicos de enseñanza y aprendizaje de los saberes particulares, lo cual implica el acotar medios, mediaciones y dispositivos en el escenario escolar y, además éstos, configurando un pensamiento tecnológico en el reconocimiento de que la técnica puede asumirse como una matriz de fuerzas productivas y de relaciones de producción y que suponen un dispositivo complejo de lenguaje y organización social, pero que también permite a los educadores la comprensión de que la tecnología no es exclusivamente la dotación de aparatos tecnológicos sino la configuración de nuevas maneras de percibir.

Por otra parte, se considera esencial, propender por estructurar tres componentes metodológicos a saber:

LAS EPISTEMOLOGÍAS:

Que rastreen la constitución del saber (ir más allá de la simple atomización o parcelación de los saberes en asignaturas, áreas, proyectos o actividades), y su transdisciplinariedad que permite la red de flujos y las superficies de contacto entre los componentes cognitivos de una disciplina hacia otras). El pensamiento sistémico en donde se asume el sistema como una totalidad reformulada desde la perspectiva particular, pero dando universalidad en el proceso de formación.

COMPLEJIDAD:

En cuanto permite la comprensión de las incertidumbres, las probabilidades, los bucles, las circularidades que constituyen todo proceso formativo.

PRECONCEPTOS – PERCEPTOS – AFECTOS:

En la cual se reconoce la formación del sujeto como una construcción permanente de significaciones, percepciones, cosmovisiones, sensibilidades, emociones, hábitos y costumbres.

Por consiguiente, es de vital importancia mantener latente la red de relaciones y de componentes expresados en el modelo pedagógico, pero también esa red de relaciones de

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

los objetos de conocimiento, permite comprender cómo un conocimiento es en parte de una sección de la totalidad y que así sucesivamente va haciendo parte de otras redes en el tiempo y en el espacio

CRITERIOS METODOLÓGICOS:

Han de entenderse como propuestas consensuadas, en los cuales se establecen relaciones entre el saber, el alumno y el maestro, relaciones que no puede tomarse de manera independiente a los fines educativos, los contenidos curriculares (desde la cultura, lo procedimental, lo actitudinal y lo cognitivo), las relaciones entre los sujetos y la secuencialidad entre ellos.

El establecimiento de los criterios en la Institución, ha de llevar a la unificación de criterios válidos de trabajo pedagógico, sin perder, el educador su autonomía; hacerlo así se garantiza la coherencia y organización de las programaciones y la evaluación de los educadores dentro de un mismo campo de acción pedagógica (el proyecto, la actividad, el plan).

También es válido sustentar que los criterios contribuyen a dinamizar los procesos de aprendizaje de los educandos, al ofrecerles una gama amplia de posibilidades de las mismas.

Expresado lo anterior cabe concluir que, para el colegio, se implementará en forma general las siguientes formas o estrategias didácticas para la transmisión del conocimiento:

- ✚ La participación general y grupal, la actitud para leer, analizar, comprender y construir dentro de esa dinámica (lectura y contexto)
- ✚ Lecturas individuales y grupales de tipo reflexivo e interpretativo.
- ✚ Prácticas tanto intramurales como extramurales: se incluye acá los trabajos de laboratorio mirado como recurso pedagógico, como sitio para desarrollar destrezas
- ✚ El taller como una manera del aprender haciendo, dando unidad a la teoría y a la práctica, propiciando el trabajo en equipo y buscando permanentemente la integración

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

y producción; desarrollándose los campos de la innovación, dinamismo y lúdica, todo en aras de la construcción colectiva del conocimiento.

- ✚ El taller en su concepción tiene la finalidad de resolver problemas de cualquier Naturaleza
- ✚ La salida pedagógica como evento de trabajo en diferentes contextos, dando sentido a que toda la zona es espacio de aprendizaje. Salidas que deben mantener una intencionalidad pedagógica clara a través de indicadores de seguimiento.
- ✚ Mesas redondas, foros, discusiones en grupo: Para el encuentro de pares y la confrontación de las diferentes posiciones frente al saber; es una manera de enriquecer el universo de conocimiento de los sujetos, ante todo propiciar el diálogo y la discusión.
- ✚ La exposición dentro de la cual se ubica la clase magistral cerrada o la abierta o mixta, haciéndose posible la combinación con ayudas audiovisuales, trabajo extraclase.
- ✚ Dramatizaciones, como una manera de representar los imaginarios individuales o colectivos o de la realidad en terreno.
- ✚ La composición: referencia las construcciones desde la dinámica práctica del educando y como forma de dar cuenta del desarrollo y avances de los aprendizajes.
- ✚ El juego libre dirigido, que constituido bajo criterios de intencionalidad de aprendizaje coadyuvan a los procesos de fortalecimiento y desarrollo de los procesos; en esta misma línea se implementará la ludoteca, como la construcción de ciertas habilidades y destrezas para el conocimiento desde el juego, también lleva impreso una intencionalidad clara y concreta,
- ✚ El estudio dirigido: Contribuye a los procesos de acompañamiento de los educandos por parte del maestro, acompañamiento que ayuda a aclarar dudas, orientar procedimientos, fijar aprendizajes, concretar cuadros sinópticos, ejercicios, tareas, organización de datos esenciales, reorganización de datos fundados en nuevos aspectos o perspectivas. Por medio del estudio dirigido se ayuda, además, a elaborar lo aprendido de manera que gane mayor consistencia en el comportamiento y de modo que este no se pierda fácilmente por olvido.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

DISEÑOS DIDÁCTICOS:

Bien conceptuaba Imideo G. Nérice: “El método de enseñanza ha de cumplir la función de dirigir la función del hombre encaminada a un objetivo y consiste en el conjunto de momentos técnicos lógicamente coordinados para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos”, en el mismo sentido Imideo G. Nérice y Lerner y M.N. Skakin expresaron: “sus formas de organizar su actividad cognoscitiva de los estudiantes que aseguran el dominio de los conocimientos y de la actividad práctica”, todo ello con el único propósito de llegar al conocimiento efectivo.

Así entonces, en la zona centro se propone realizar la actividad desde la perspectiva de desarrollo del trabajo, desde:

LOS PROYECTOS:

Cuya finalidad esencial es llevar al alumno a que realice algo, desde una visión activa, no es la actividad por la actividad es el desenvolver la actividad, la responsabilidad frente al objeto de estudio que tiene propuesto.

El proyecto en sí es una cadena organizada de actividades que nace de un núcleo central que conlleva a propiciar actividades intencionales. Según Imideo G. Nérice: EL método de proyectos presupone:

- ✚ Que el alumno logre una situación auténtica de experiencia en la que esté verdaderamente interesado.
- ✚ Que las actividades tengan propósitos definidos
- ✚ Que el pensamiento sea estimulado
- ✚ Que el alumno observe para utilizar los informes e instrumento
- ✚ Que los resultados del trabajo sean algo concreto
- ✚ Que el alumno tenga oportunidad de comprobar sus propias ideas a través de la aplicación de los mismos.

Además de lo anterior, el proyecto ha de ofrecer procesos de:

- ✚ Administración: Que implique organización de eventos
- ✚ Currículo: Estructuración de núcleos de trabajo elaborados por los mismos educandos y educadores

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Proyección: Indicativos de insumos que vayan más allá de ser eventos locales, que tengan resonancia comunitaria
- ✚ Bienestar Institucional: Estructuración de estamentos que a posteridad queden como estructuras para el trabajo permanente.

UNIDADES DIDÁCTICAS:

Alude al trabajo de unidades básicas, para la presentación de un núcleo temático específico que a concepto del educador, se hace necesario introducir dentro de la dinámica del trabajo pedagógico: en este sentido, en la presentación de las unidades didácticas, se hace necesario tener presente procedimientos básicos para su trabajo, que según Imideo G. Nérice y siguiendo a Herbart, se necesita: Una fase de exploración que en nuestra concepción es el manejo preteórico que tenga el alumno; fase de presentación, cuando se da la dinámica de confrontación entre lo presentado por el educando y los referentes que tenga el educador, desde los saberes propios de cada disciplina; la fase de Asimilación que busca en el educando la ampliación de lo discutido en la sesión de trabajo, surge nuevos aportes y posibilidades de conocimiento; en la fase de integración y revisión del aprendizaje, con el máximo de participación de los educandos. En esta fase se mide el grado de atención del educando frente a la aprehensión que ha hecho del conocimiento; la fase de recitación, fase en la cual el alumno muestra realmente los niveles de aprendizaje que han adquirido a través de diferentes criterios metodológicos (exposiciones, debates, discusiones, sustentaciones, etc.)

TRABAJOS DE CAMPO - TRABAJOS DE LABORATORIO:

Estrategia a través del trabajo práctico en sitio (campo), caso concreto, viveros experimentales, sembrados, como una manera de aplicabilidad de principios y fundamentos básicos de las áreas de ciencias; lo mismo que la utilización más directa de los laboratorios para prácticas que contribuyan a afianzar y profundizar en los diferentes núcleos temáticos tratados en las áreas; el campo, el laboratorio de ciencias, la sala de informática los entendemos como herramientas para la observación activa, la contratación de hipótesis, la experimentación, verificación y predicción de eventos y fenómenos y sobre todo, para fortalecer la competencia sobre la lectura tanto individual, como grupal y en contexto.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

✚ **LOS MICRO CURRICULOS:** Son la propuesta estructurada que permite una planeación y organización educativa, no solo para los docentes, sino también, una guía de orientación que facilita el trabajo a los estudiantes y el seguimiento de los padres de familia, pero en especial del área de gestión académica institucional en aras de identificar debilidades y fortalezas que faciliten la implementación de una ruta de trabajo sólida y eficaz que mejore los resultados académicos en general.

NÚCLEO TEMÁTICO PROBLEMICO: Está dado con fundamento a la propuesta de Abraham Magenzo, en la cual el centro del trabajo es el educando y por lo tanto sus inquietudes, intereses, aspiraciones y problemas; cuenta con unos objetivos básicos, como son la formación de alumnos críticos, indagadores de tensiones y contradicciones del conocimiento, con alto sentido de autonomía, capaces de enfrentar con criterios las situaciones problemáticas, desarrollo y compromiso de actitud y aptitud.

Las propuestas de trabajo por esta estrategia, implican algunos requerimientos mínimos, tales como:

- ✚ Delimitación del Problema:
 - . Descripción del núcleo problemático, causas, consecuencias
 - . Identificación del núcleo central del problema
- ✚ Elaboración de la propuesta:
 - . Caracterización de los estudiantes y de otros actores
 - . Hipótesis general del trabajo
 - . Condiciones de aprendizaje: Identificación del lenguaje conceptual
Vinculado al problema. Articulación metódica, mecanismos.
 - . Niveles afectados: Desde lo cognitivo. Desde lo actitudinal. Lo Comportamental. Lo axiológico. Lo aptitudinal. Lo pasional
- ✚ Alternativas de solución: Soluciones de acción. Soluciones de actitud. Solución cognitiva.
- ✚ Recursos
- ✚ Seguimiento y evaluación
- ✚ Conclusiones

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

DESARROLLO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR:

Los procesos pedagógicos en la institución han de recorrer la dinámica propia de todo el trabajo en la misma, convirtiéndose en referente de construcción de conocimiento, para lo cual los profesores y estudiantes tendrán como compromiso el de apropiarse del currículo pertinente que a bien se ha venido construyendo y que permite ser referente de lo educativo; ello entonces en la perspectiva de transformar la calidad del servicio educativo para la satisfacción de las expectativas de la comunidad, el cambio social, el desarrollo humano y la competitividad educativa.

Fortalecer el trabajo de los círculos pedagógicos en aras de consolidar los fundamentos pedagógicos – académicos.

METAS:

1. Propiciar un (1) encuentro por mes de los círculos pedagógicos (áreas), para mantener la discusión, reflexión y concreción de una propuesta curricular y pedagógica durante el año lectivo, fundamentalmente en el trabajo con las competencias - estándares - logros e indicadores en las áreas básicas: ciencias naturales, matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales y en las demás áreas del conocimiento.
2. Consolidar 5 mesas de trabajo en las áreas básicas.
3. Enviar a, por lo menos, un educador por área, a los diferentes seminarios y talleres convocados por entidades oficiales y/o no gubernamentales, en el momento que se presente, durante el año lectivo.

EL CURRÍCULO INTEGRADO:

El currículo integrado en Colombia se fundamenta en las propuestas de los profesores Nelson E. López y Santiago Correa, en su versión oficial, basado en currículo problematizador o de la reconstrucción social de Magendzo. En la documentación del primero, que continuo con la propuesta se parte por hacer una crítica al currículo tradicional y propone una alternativa que se distingue por plantear que el currículo integrado es consecuencia del PEI, tiene su origen en las necesidades reales del contexto, se concibe el currículo como un proceso de construcción investigación permanente, su estrategia básica son los núcleos temáticos y problemáticos, el docente se caracteriza por ser un

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontalizada, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica y la legitimidad es estratégica. Se reconoce que la integración es un reto por enfrentar y se proponen tres fases para su diseño y ejecución:

Fase 1. Contextualización: Al concebirse el currículo como un proceso de investigación permanente, se asume la necesidad de investigar el contexto en los niveles macro y micro. El primero se refiere a las políticas educativas, tendencias sociales, políticas culturales, condiciones culturales y el segundo a lo institucional e involucra la misión, la visión, las capacidades institucionales, proyectos, recursos etc. Se pueden aplicar modelos cualitativos con el objeto de detectar las necesidades reales, jerarquizarlas y priorizarlas de manera concertada con los actores educativos.

Fase 2: Determinación del Propósito de Formación: En esta fase se trata de definir el objeto de transformación, el propósito ideal de formación, el análisis de la situación real y determinar el propósito de formación.

Una vez determinadas y priorizadas las necesidades se requieren definir qué es lo que se quiere transformar o cuál es el objeto de transformación. Por ejemplo, se desea integrar las áreas, articular enseñanza obligatoria etc. El objeto orientará todas las acciones de investigación. En esta fase, según López, hay que analizar los recursos, la capacidad investigadora y definirse con claridad los proyectos de investigación a desarrollar y el plan de acción de la comunidad educativa.

El propósito ideal de formación se define teniendo en cuenta la reflexión sobre la filosofía de la educación para definir " el proyecto de hombre y sociedad que se quiere lograr, el currículo y todo lo que el comprende, el método científico propio de cada saber y su relación con la enseñanza del mismo, el papel de los padres de familia, de los egresados, de los sectores comunitarios, de las fuerzas vivas del entorno, y concretamente precisar cuál es la capacidad de respuesta institucional y cuáles las condiciones que permiten comprometer dicha capacidad de respuesta...procurando definir responsabilidades, conocimientos y

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

aptitudes requeridas para asumir responsablemente el objeto a transformar" (López: 73, 1996)

El análisis de la situación real se orienta a confrontar las características ideales definidas con la actuación real de los actores educativos para contrastar las posibilidades de desarrollo de la propuesta curricular.

La determinación del propósito de formación se establece una vez realizada la anterior contrastación y se entiende como "las características sustantivas que identifican y marcan la especificidad y particularidad del proceso, en consonancia con los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del PEI " (López, 1996:75) Entre éstas están los siguientes aspectos: Problemas a abordar para resolver en el proceso formativo, Instrumentos y métodos para el ejercicio profesional, población a asistir, contexto social y medio ambiente para el desempeño social, énfasis del desempeño.

Fase 3: Definición de Núcleos Temáticos y Problemáticos: Después de establecido el propósito de formación, se define la estrategia o plan operativo para alcanzarlo y es a través de los núcleos temáticos o problemáticos que se desarrolla. Estos se entienden como "El conjunto de conocimientos afines que posibilitan definir líneas de investigación en torno al objeto de transformación, estrategias metodológicas que garanticen la relación teoría-práctica y actividades de participación comunitaria" (López, 1996: 75). Así pues, no se trata de un agregado de áreas o asignaturas, sino la integración de diferentes disciplinas alrededor de problemas que permitan encontrarle solución, explicación e interpretación.

Es posible que algunos núcleos temáticos o problemáticos por su extensión o complejidad no puedan desarrollarse de manera integrada, en tal caso se diseñan bloques programáticos que pueden originar proyectos de investigación, de desarrollo o sistematización de experiencias.

El currículo global de Jurjo Torres, se fundamenta en la teoría de la complejidad y la globalidad para proponer la posibilidad de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la construcción curricular en medio de una cultura planetaria.

"Fuente de Orientación y Saber"

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

TEORÍA CRÍTICA DEL CURRÍCULO:

La teoría crítica de la sociedad de la escuela de Frankfurt, ha elaborado una crítica de la educación, que también se manifiesta en una concepción crítica del currículo. Se parte por una crítica a la ideología, en la medida en que la educación transmite y está al servicio de una sociedad donde impera la visión técnica instrumental. El debate ideológico se orienta entonces hacia la posibilidad de ser la educación una opción para la emancipación. De acuerdo con la concepción de Habermas, se presentan tres tipos e intereses del conocimiento, el técnico, práctico y emancipatorio. El primero se da cuando el hombre quiere conocer la materia, la naturaleza y lo desarrollan las ciencias empírico analíticas, el segundo cuando el hombre desea entender la acción humana y lo desarrollan las ciencias hermenéuticas, y el tercero cuando se descubre la unidad de la oposición de los dos anteriores y se realiza a través de la ciencia social crítica.

A nivel curricular, la teoría crítica asume la posibilidad de la construcción del conocimiento sobre la cultura científica, popular del estudiante e institucional como la base para el desarrollo de una crítica de la razón comunicativa donde el maestro es un investigador y crítico de esa realidad y por lo tanto su interés es un interés emancipatorio.

- ✚ A su vez, Lemke: “El currículo se fundamenta en las necesidades e intereses del sujeto que aprende y tiene en cuenta la contextualización”
- ✚ Zabala, dice: “El currículo es como integrador de todas las acciones desarrolladas por la escuela y la comunidad. La escuela debe estar inserta en un contexto abierto a la comunidad”.

En este mar de elementos teóricos, nos corresponde como educadores de la Institución el aceptar el reto e involucrarnos con mucha tenacidad en ese mundo de la responsabilidad social que implica el mundo del trabajo de la escuela y siempre con el lema latente que la “Educación es un proyecto eminentemente cultural para la transformación social”.

NORMATIVIDAD EDUCACION DE ADULTOS.

La educación formal de adultos, según el Decreto 1075 de 2015 (compila decreto 3011 de 1997), en el artículo 2.3.3.5.3.2.7., se habla del ciclo especial integral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 115 de 1994, el ciclo lectivo especial

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

integrado, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integran áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos de duración menor dispuesta para los ciclo regulares que permita alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo a las particularidades de los adultos.

En este contexto, la educación de adultos que se pretende desarrollar en la institución educativa de nivel de básica o media se desarrollará a través de los CLEI en horarios flexibles de acuerdo a las necesidades de la población pero dando cumplimiento a los tiempos reglamentarios, en este caso ciclo del I al IV con 800 horas (400 presenciales y 400 de trabajo auto dirigido y autónomo), para el caso de los ciclo V y VI se tendrá en cuenta los que establece la subsección 5 del decreto 1075 de 2015.

La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

Cuando se adopte la modalidad semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas de trabajo académico, según lo dispuesto en el artículo 23 de este decreto y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías.

Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica, deberán atender los objetivos establecidos en el artículo 30 de la Ley 115 de 1994.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta y los lineamientos generales que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

La definición de las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media académica de adultos, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115 de 1994. El plan de estudios contemplará igualmente los temas obligatorios señalados en el artículo 14 de la misma ley.

Cuando las personas adultas contempladas en el presente decreto hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico y opten por continuar estudios en la educación media técnica, deberán hacerlo en ciclos lectivos regulares de dos (2) grados, que ofrezcan los establecimientos educativos autorizados para impartir este nivel y organizados atendiendo lo dispuesto en los artículos 9º, 41 y 55 del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica de adultos o los dos grados de la educación media técnica, recibirán el título de bachiller.

ENFOQUE PEDAGÓGICO DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE (MEF) A CRECER

El enfoque pedagógico del modelo educativo flexible, se apoya en los siguientes autores: Enfoque pedagógico aprendizaje significativo (David Ausbel): el modelo parte de los aprendizajes previos de los adultos que son significativos en su vida laboral, familiar, social y en su contexto. El modelo educativo flexible da un contexto significativo al proceso de enseñanza aprendizaje en el desarrollo de cada una de las cartillas, las actividades complementarias y extraclase.

Enfoque pedagógico Teoría crítica (Walter Benjamín, Theodor Adorno, Herbert Marcuse, Max Horkheimer, Erich Fromm y Jürgen Habermas): el modelo retoma algunos referentes de la teoría crítica, por cuanto en el desarrollo de las actividades pedagógicas de las cartillas y los materiales, se trabaja desde tres ámbitos con la población de jóvenes y adultos que hace parte de este enfoque pedagógico: el primero se reflexiona acerca de la conciencia

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

de la realidad, el segundo se refiere al juzgar como parte del desarrollo de la conciencia crítica, el tercero se refiere al actuar en donde se fomenta una conciencia transformadora. Enfoque pedagógico Educación Popular (Paulo Freire): el modelo desarrolla en los jóvenes y adultos los procesos de aprendizaje basados en las experiencias y las vivencias de estas personas, se tiene en cuenta el razonamiento y el contexto social. Es decir, el individuo aprende del medio que lo rodea. «Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su producción o construcción.»- Freire.

En este contexto, este enfoque pedagógico permite a los docentes y tutores implementar una educación para la población de jóvenes y adultos que: «aprendan a leer la realidad para escribir su historia»; ello supone comprender críticamente su mundo y actuar para transformarlo en función de «inéditos viables»; en torno a dicha acción y reflexión y a través del diálogo, la población de jóvenes y adultos y los docentes o tutores se constituyen en sujetos, que favorece el desarrollo de 4 dimensiones para fortalecer su proceso de aprendizaje: la primera, educar es conocer críticamente la realidad: la segunda, educar es comprometerse con la utopía de transformar la realidad, la tercera, educar es formar sujetos de dicho cambio, la cuarta educar es diálogo.

Principios pedagógicos del modelo educativo flexible A Crecer:

Diálogo y autoaprendizaje individual y grupal: busca ser un proceso de autoaprendizaje de integración y diálogo entre los participantes que harán parte del modelo.

Articulación práctica – teórica – práctica: busca que los participantes reconozcan la realidad que viven y exploran sus vivencias, sentimientos y actitudes en relación con las temáticas

Aprendizaje significativo: el participante la puede relacionar con lo que él ya sabe, de manera que su conocimiento previo le permite participar en las actividades, al mismo tiempo recuerda y sistematiza sus saberes

Integración curricular: busca integrar las áreas, los ejes temáticos y los principios para lograr una buena planificación del trabajo educativo.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

2. Plan de estudios – estructura curricular del MEF A CRECER

Para este proceso se articula la fundamentación curricular del modelo educativo, la estructura curricular, los enfoques pedagógicos de las áreas, articulación de los estándares básicos de competencias y materiales educativos para el desarrollo de la alfabetización con la población de jóvenes y adultos. (Se elaborarán de ser necesarios en el momento de implementar la educación de adultos).

El Enfoque curricular: El modelo educativo flexible tiene un enfoque curricular integrado. A Crecer integra, a través de los ejes temáticos, las áreas básicas del plan de estudios, favoreciendo el trabajo individual y grupal, la relación entre la teoría y la práctica, así como el aprendizaje significativo. De igual forma, se evita la repetición de contenidos y se facilita la planificación del trabajo educativo por parte del facilitador.

Metodología general de enseñanza: El modelo educativo flexible se organiza por Ciclos, del I al IV anualizado y los clei V Y VI que son semestralizados Ciclo I = 1°,2°,3°; Ciclo II = 4° y 5°; Ciclo III = 6° Y 7°; el ciclo IV = 8° Y 9°; el ciclo V = 10° y el ciclo VI= grado 11°, estos 2 últimos son semestralizado y los anteriores son anualizados. Para un adulto que no tenga los grados de primaria aprobado, se le pueden hacer reconocimiento de saberes previos para que ingrese al clei III.

Para este caso, frente a los procesos de alfabetización para la población joven y adulta, el tiempo aproximado para el desarrollo del primer ciclo es de seis meses, con una intensidad aproximada de 12 horas presenciales por semana. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la duración total, así como la intensidad de horas semanales, puede variar de acuerdo con los requerimientos y condiciones de los proyectos y de la población específica atendida. A través del primer ciclo se espera que los jóvenes y adultos desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera transformadora en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, la escritura, la matemática básica, los procesos culturales, comunitarios y de medio ambiente. El modelo A Crecer aborda también actividades complementarias de informática y desarrollo de proyectos. Actividades A Crecer propone el desarrollo de actividades

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

presenciales, extra clase y complementarias, de la manera en que son descritas a continuación:

Actividades presenciales de aula: se desarrollan a través de trabajos individuales y grupales contenidos en las cartillas. Los participantes asisten a las actividades presenciales un número determinado de horas semanales, según la intensidad y los horarios determinados en común acuerdo con los facilitadores, y teniendo en cuenta los requerimientos particulares de los proyectos.

Actividades extra clase:

Hacen parte las tareas, los trabajos y las evaluaciones de repaso que los participantes desarrollan en sus casas de manera autónoma, reforzando así los temas vistos en clase. El docente o facilitador retroalimenta estas actividades, orientando su desarrollo y analizando los resultados, así como el logro de los objetivos de cada una.

Actividades complementarias:

Se encuentran jornadas comunitarias y recreativas; jornadas de trabajo agropecuario o de cuidado del medio ambiente; torneos deportivos o celebraciones culturales; talleres de capacitación en procesos de desarrollo comunitario, entre otros. De esta forma, además de fortalecer la formación de los participantes, también es posible propiciar la aplicación de sus aprendizajes y competencias.

Estrategias metodológicas: las actividades presenciales se desarrollan a través de una metodología de talleres integrados, por medio de sesiones. En éstas se tienen diferentes trabajos individuales y grupales, con tres grandes momentos a través de los cuales se ordena el proceso de enseñanza aprendizaje, así como la interacción formativa y activa de los participantes encaminada a la transformación de su realidad. Estos momentos se describen a continuación:

El primero es de acercamiento al contexto vital de los participantes, mediante el reconocimiento y la problematización de la realidad que viven. Allí se despierta el interés y se encuentra el sentido de los aprendizajes que se darán.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El segundo momento se estudia la realidad y se accede a los saberes científicos y tecnológicos que proporcionan las claves para comprender y resolver la problemática que trabaja la sesión.

El tercer momento se fortalecen los compromisos con la transformación personal y social, y se determinan posibles alternativas de intervención y solución a los problemas, desde la perspectiva de los participantes, desde sus valores y prácticas cotidianas. El carácter integrado de las sesiones garantiza que el mundo natural y social (las ciencias naturales y sociales) pueda ser mejor comprendido mediante el lenguaje escrito y el lenguaje matemático.

A su vez, la integración curricular garantiza que las áreas de lenguaje y matemáticas tengan plena aplicación y sentido, en la medida en que se utilicen en el mundo natural y social.

Organización de las áreas A Crecer para el ciclo I cuenta con cuatro cartillas para el primer ciclo. Cada una se compone de 14 sesiones, con un tema correspondiente a cada eje de los que se describen más adelante. En cada sesión, alrededor de la temática particular, se integran las cuatro áreas que se enfatizan en esta metodología: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales; a su vez se incluyen elementos de las cinco restantes: ética y valores, informática y tecnología, religión, educación física y educación artística.

A través de estas sesiones y del desarrollo de las áreas, se proporcionan pautas para que dentro y fuera del ambiente del aula los participantes puedan recordar, reflexionar, intercambiar y sistematizar sus conocimientos, a la vez que profundizan en nuevos saberes y desarrollan las competencias que contribuirán a su crecimiento personal y social. La integración de las diferentes áreas en temas significativos y pertinentes desarrolla la concentración y facilita la comprensión de los participantes, al permitir un manejo global de las mismas. Además, contribuye a la aplicación y relación de los conocimientos con procesos ambientales, ecológicos, sociales, políticos y culturales de la región. Permite un mayor tiempo para actividades de comprensión, argumentación y solución de problemas. De igual forma, se asume que las áreas de lenguaje y matemáticas dan las herramientas cognitivas para describir, comunicar, ordenar y cuantificar el mundo de las personas (ciencias sociales) y el mundo de la naturaleza y de las cosas (ciencias naturales). De esta

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

manera, el desarrollo de las competencias comunicativas y las lógico-matemáticas se aplica en relación con los conceptos y temas de las ciencias sociales y naturales, y viceversa.

Para el desarrollo de los temas y las actividades de las diferentes sesiones, se tuvieron en cuenta los estándares básicos de competencias para lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales. Los proyectos obligatorios: educación ambiental, educación para la democracia y uso del tiempo libre, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, también se tienen en cuenta dentro de la implementación de las actividades presenciales, extra clase y complementarias.

Los ejes temáticos, las 14 sesiones con las que cuenta cada cartilla corresponden a 14 ejes temáticos, 7 por cada uno de los objetivos (personas productivas y ciudadanos participativos), los cuales presentan un desarrollo secuencial y progresivo a medida que los participantes avanzan en las cartillas. La siguiente tabla presenta la estructura de los ejes temáticos para el Ciclo I (ver anexo No 1 – en el PEI puede ser que se copie el cuadro y se ponga como anexo)

Sesiones

Cada cartilla consta de 14 sesiones que se desarrollan en aproximadamente cuatro horas cada una. Éstas tratan temas motivantes para los participantes, integrando diferentes contenidos y competencias universales y regionales, así como las áreas del plan de estudio. Los temas han sido seleccionados por el interés que despiertan en los jóvenes y adultos, así como por su conveniencia para la formación productiva y ciudadana de los participantes. Se han tenido presentes aquellos que son significativos y pertinentes. Significativos porque los participantes los conocen y pueden argumentar y pensar sobre ellos, a la vez que los profundizan y los aplican en su vida cotidiana. Pertinentes, en tanto son importantes para resolver sus necesidades más apremiantes y contribuyen al desarrollo comunitario y al aprovechamiento sostenible de los recursos y las posibilidades de las regiones.

Secuencia A continuación se presentan algunos elementos relacionados con el desarrollo de las sesiones, en los cuales es posible observar una secuencia de menor a mayor complejidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- La primera y la segunda sesión repasan los contenidos y competencias de las áreas de lenguaje y matemáticas desarrollados en la cartilla anterior.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- La última sesión es un repaso de los contenidos y competencias desarrollados a lo largo de la cartilla.
- Los contenidos y las competencias desarrolladas a través de las sesiones se vuelven a trabajar en actividades posteriores. Por esto es fundamental que si algún participante no asiste a una sesión lleve a cabo un proceso de nivelación.
- Para la tercera y cuarta cartilla, las últimas sesiones tienen una mayor extensión en páginas que las primeras, pues se asume que las habilidades de lectura y escritura van en aumento.

3. Materiales educativos del modelo a crecer

Para hacer posible el trabajo autónomo y colectivo de los estudiantes, A Crecer cuenta con cuatro cartillas para el primer ciclo y dos para el segundo. Cada una desarrolla 14 sesiones, que contienen actividades individuales y grupales en las que se enfatizan la comprensión y resolución de problemas. A su vez, cada sesión trabaja uno de los 14 ejes temáticos, 7 para cada objetivo (formación de personas productivas y formación de ciudadanos participativos).

Este material es de los participantes. Además, para la primera cartilla, que desarrolla el proceso inicial de alfabetización, se cuenta con materiales didácticos de apoyo que fortalecen el dominio de la lengua escrita y el manejo inicial de los sistemas matemáticos (laminarios, dados de letras, lotería silábica). Por otro lado, los facilitadores cuentan con dos manuales como apoyo: el Operativo y Pedagógico, con los elementos básicos para la implementación y con los fundamentos pedagógicos y metodológicos; y el Metodológico, en el cual se desarrollan recomendaciones para las cuatro áreas que se enfatizan en A Crecer y se profundizan algunos temas de las cartillas. Los materiales son:

- Materiales para la apropiación inicial de la lengua escrita
- Laminario
- Hojas de palabras generadoras
- Dados de vocales y consonantes iniciales
- Lotería silábica

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- Otros materiales y recursos de apoyo, hace referencia a los diferentes recursos didácticos con los que cuentan las instituciones educativas a las cuales van a estar matriculados los participantes de A Crecer. Por ejemplo: salas de informática, bibliotecas, equipos audiovisuales, mapas, láminas, entre otros.

La evaluación en el modelo A Crecer tiene como propósito identificar las condiciones de entrada de los participantes, sus avances durante el proceso y los logros alcanzados al final de cada cartilla, así como al terminar cada ciclo. Esto se hace a través de un seguimiento constante en las sesiones presenciales, en las actividades extra clase y en las complementarias que se puedan realizar.

Además, se tienen establecidas pruebas generales dentro de cada ciclo: de entrada y de finalización. De esta manera, se busca construir un juicio comprensivo del proceso integral de los participantes, identificando sus avances y dificultades. Así, el docente o facilitador puede detectar a tiempo las necesidades de refuerzo y apoyar los aspectos puntuales que requiere cada persona. La evaluación combina diferentes perspectivas: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, a través de las cuales se busca que sean los mismos participantes los que reflexionen sobre sus progresos y aprendizajes.

En este sentido, a lo largo de cada sesión se hacen diferentes actividades que permiten revisar lo que se está realizando. Al finalizar, se incluyen ejercicios de evaluación que facilitan el repaso de lo estudiado. La evaluación en A Crecer tiene un enfoque cualitativo, pues busca comprender y describir los desempeños del proceso, más que cuantificarlos y calificarlos con un número o una letra.

Su objetivo es brindar apoyo y fortalecer el compromiso y el esfuerzo de los participantes con su autoaprendizaje. Como complemento a lo anterior, el facilitador debe llevar un recuento del desarrollo de cada sesión, en donde registre los logros y las dificultades que se presentaron, así como las dinámicas y avances del grupo. Con esta información, y apoyado en la evaluación final de cada cartilla, podrá elaborar el informe final del grupo y de sus participantes. De igual manera, en cualquier momento puede dar cuenta del proceso de aprendizaje en cada uno de los ejes temáticos y las áreas.

Evaluación de los participantes en cada ciclo La evaluación final de cada cartilla tiene en cuenta las diferentes áreas básicas y los logros que se deben alcanzar en cada una de

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

ellas. Cuando un participante desarrolla los desempeños en un área, pero no en otras, el facilitador o docente examina los temas que requieren actividades de refuerzo, para proceder a desarrollarlas de forma simultánea al inicio de la siguiente cartilla. Al finalizar cada cartilla, los facilitadores o docentes informan a los gestores locales, al rector o director rural de la institución educativa los logros, las necesidades de refuerzo y las estrategias para ello.

Matriz curricular del modelo a crecer

Es posible que se copie en el cuerpo del proyecto educativo dentro del componente pedagógico o se cite de forma general y se ponga como anexo del PEI. (Ver anexo No 2 – estructura curricular MEF A Crecer)

ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

En Colombia la educación inclusiva se entiende como “aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los Derechos Humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad” (Ministerio de Educación Nacional -MEN, 2010, p.17).

Ministerio de Educación Nacional (2010). Plan Sectorial 2010-2014. Documento No. 9.

Bogotá: MEN. Recuperado de:

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-327868_lecturas_9.pdf

La Institución Educativa San José de Venecia fiel a su componente misional, comprende la inclusión educativa como el reconocimiento de la singularidad de sus estudiantes por parte de la comunidad educativa, generando espacios para la diversidad que garanticen el acceso, permanencia y participación de todos y todas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

A continuación, se describe el enfoque de educación inclusiva concatenado a las tres áreas de gestión educativa (Directiva administrativa, Académica-pedagógica y Comunitaria)

En el área de gestión directiva administrativa se promueven prácticas inclusivas tendientes a la construcción de una cultura de la diversidad, desde el fomento del respeto, siendo este vivenciado en cada una de las dinámicas institucionales y en las relaciones interpersonales.

Es necesario cambios paradigmáticos en la comunidad educativa, los cuales se logran desde el área de la gestión académico-pedagógica; siendo agentes promotores y garantes de la educación inclusiva con el objetivo de romper imaginarios culturales mediante la potencialización de otros aprendizajes, que desarrollan competencias básicas, para la vida y el aprendizaje interactivo.

Por otro lado, el área de gestión comunitaria articula las necesidades y expectativas del medio con las posibilidades de la institución, definiendo líneas estratégicas que atienden los requerimientos de la comunidad educativa; basados en el contexto en el cual se encuentra inmersa la institución educativa y la interacción que se establece en este.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

ARTÍCULO 16. ANEXO # 1: PLANEACIÓN Y MICROCURRÍCULO.

**ARTÍCULO 17. ANEXO # 2: SISTEMA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE
LOS APRENDIZAJES.**

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO VII

ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

ARTÍCULO 18. ANEXO # 3: PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

CAPÍTULO VIII

REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

ARTÍCULO 19. ANEXO # 4: MANUAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

CAPÍTULO IX

ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

ARTÍCULO 20. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

20.1- RECTOR: En la Rectoría, está la representación legal del establecimiento ante las autoridades educativas y es la ejecutora de las decisiones del gobierno Escolar. El rector es la primera autoridad administrativa y docente del plantel (resolución 13342, artículo 3º.) su finalidad es impulsar y promover la calidad de la enseñanza integrando de forma coordinada toda la actividad de la Institución en el marco de los distintos programas y proyectos que sistematizan la vida de la Institución. En coordinación con el consejo directivo asume la gestión técnica y vela por el buen funcionamiento y la consecución de los objetivos de la Institución.

Igualmente tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales. De él dependen tanto los coordinadores y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

FUNCIONES EN GENERAL: Sus funciones se pueden concretar en los cuatro espacios organizativos.

ESPACIO EJECUTIVO.

- ✚ Ejecución coordinada de las decisiones tomadas por el gobierno escolar.
- ✚ Mantenimiento de relaciones entre la institución con las autoridades educativas, con los benefactores y con la comunidad local.
- ✚ Elaboración de la evaluación interna, colaborar y facilitar la evaluación externa; tomando en coordinación con el consejo directivo, decisiones frente a los resultados de las mismas.
- ✚ El ejercicio de las funciones disciplinarias que le atribuye la ley 734 de 2002, el estatuto docente, los reglamentos o el manual de convivencia

EN SÍNTESIS: Funciones de:

- ✚ Coordinación y dirección de estructuras
- ✚ Orientación y dirección del currículo
- ✚ Organización, seguimiento, control y evaluación de la vida escolar

ESPACIO ADMINISTRATIVO.

- ✚ Coordinación de la elaboración y seguimiento de todos los proyectos
- ✚ Planificación y seguimiento de los procesos administrativos tanto de carácter académico como presupuestal
- ✚ Ordena el gasto
- ✚ Maneja los fondos de servicios docentes
- ✚ Orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional
- ✚ Cuida el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
- ✚ Promueve el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación, orientando el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- ✚ Aplicación de las disposiciones expedidas por los estamentos oficiales, atinentes a la prestación del servicio público educativo

EN SÍNTESIS: Funciones:

- ✚ Planificación de la vida Escolar
- ✚ Gestión Económica y gestión administrativa

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Elaborar Proyectos, asesorar y orientar al profesorado en el campo de la enseñanza y aprendizaje

ESPACIO DE INNOVACIÓN

- ✚ Impulsa y facilita todas las iniciativas viables que provengan del personal de la Institución, respecto a la investigación e innovación educativa
- ✚ Identificación de las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional

ESPACIO DE INTEGRACIÓN

- ✚ Impulsa y anima la participación de la comunidad educativa
- ✚ Conoce las expectativas y necesidades del personal docente, no docentes, estudiantes y Padres de familia.
- ✚ Potencia la sana convivencia y el buen ambiente escolar
- ✚ Propone a la comunidad educativa, actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los diferentes sectores
- ✚ Establece canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa
- ✚ Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local

EN SÍNTESIS: Funciones:

- ✚ Creación de clima de interacción
- ✚ Integración del personal alrededor de un proyecto participativo
- ✚ Motivación e incentivación profesional

20.2- CONSEJO DIRECTIVO: Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa de la institución.

El Consejo Directivo tendrá el siguiente reglamento para su funcionamiento:

NATURALEZA: El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Venecia, es una instancia directiva de participación de la comunidad educativa en la orientación Académica y administrativa de la institución. Su marco normativo la ley 115 de 1994 y desarrolla el artículo 68 de la Constitución Política, el decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 992 de 2002.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

SEDE: El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Venecia tendrá y sesionará en las instalaciones de la Institución (sección primaria o sección secundaria), en el recinto de la rectoría, pero podrá reunirse en cualquier lugar de la cabecera municipal, cuando las circunstancias así lo ameriten o por consenso de sus integrantes.

PERIÓDO. El período de los miembros del consejo directivo será de un año lectivo reelegible para el período siguiente, por una única vez (excepto el rector y la secretaria) Podrán ser reelegidos representando a otro sector.

Los cargos se ejercerán hasta tanto se nombre por las diferentes instancias, los representantes correspondientes dentro de los 45 días calendario a la iniciación del año lectivo, deberá quedar integrado el consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, podrá ser el representante de los egresados al año siguiente, si las circunstancias así lo ameritan.

OBJETIVOS. El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Venecia, tendrá los siguientes objetivos:

- ❖ Gestionar todo lo correspondiente a los recursos humanos.
- ❖ Liderar procesos de gestión de recursos económicos
- ❖ Direccionar y ordenar la actividad Educativa
- ❖ Propiciar información clara, concreta, objetiva y oportuna a la comunidad educativa
- ❖ Establecer mecanismos de control, seguimiento, realimentación y evaluación en los procesos del establecimiento

COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN. El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Venecia, estará conformado de la siguiente manera:

- ❖ El rector, quien lo presidirá y convocará
- ❖ Dos representantes del personal docente, elegidos mayoritariamente por el consejo de profesores

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ❖ Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia, uno deberá ser miembros de la junta directiva y el otro, miembro del consejo de Padres de Familia.
- ❖ Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución, no necesariamente tiene que ser el representante del grado 11º., al Consejo de Estudiantes
- ❖ Un representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por la organización o comité de egresados del colegio o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes
- ❖ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será elegido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones

Ningún sector puede delegar su representación

Cuando un representante complete tres (3) ausencias continuas, sin justificación válida, el consejo procederá por consenso o mayoría (mitad más uno) a su desvinculación, procediéndose a nombrar un nuevo representante del sector que corresponda

VACANCIA. En caso de retiro voluntario o forzoso, la vacancia se suplirá mediante una nueva convocatoria al gremio, asociación o consejo respectivo, para la elección del nuevo representante

PERFILES. Las personas que vayan a integrar el Consejo Directivo, deben cumplir con algunas características especiales que seguro van a permitir una mayor objetividad y eficacia en el desarrollo de las funciones:

- Estar involucrado activamente en los procesos institucionales
- Poseer capacidad de diálogo, de concertación y de convocatoria y ser plenamente reconocido y aceptado por su sector

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- Asumir su papel sin apasionamiento ideológico o intereses individuales que afecten los intereses comunitarios
 - Tener capacidad de autocrítica y de rectificación cuando ello sea necesario
 - Tener un alto sentido de pertenencia por la institución
- El Consejo Directivo tendrá un presidente y un secretario

20.3- CONSEJO ACADÉMICO: Es una instancia superior de participación docente que interviene en la orientación pedagógica de la institución, con la capacidad estructural de coordinar y crear condiciones de negociación, de establecer directrices y criterios, para dar coherencia a la actividad docente.

Lidera procesos de investigación, diseño y evaluación curricular y pedagógica. Igualmente se constituye en un órgano consultivo y asesor del Rector y del Consejo Directivo.

El Consejo Académico tendrá el siguiente reglamento para su funcionamiento:

NATURALEZA. El Consejo Académico de la Institución Educativa San José de Venecia es un órgano de carácter pedagógico, cuya intención es la de implicar a los docentes en los diferentes procesos de investigación, diseño y evaluación permanente del currículo, del plan de estudios y del PEI.

DEFINICIÓN. El Consejo Académico de la Institución Educativa San José de Venecia es una estructura de coordinación capaz de crear condiciones de negociación, establecer directrices y criterios para dar coherencia a la actividad docente.

Es la Instancia superior para que los docentes participen en la orientación pedagógica de la Institución.

Es un órgano consultivo y asesor del Rector y del Consejo Directivo

SEDE. El Consejo Académico de la Institución Educativa San José de Venecia, tendrá su SEDE y sesionará en las instalaciones de la Institución Educativa San José de Venecia, en el recinto de la biblioteca (sección secundaria) o en el recinto de la Rectoría (sección primaria), pero podrá reunirse en cualquier lugar de la cabecera municipal, cuando las circunstancias así lo ameriten.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

PERÍODO. El período de los miembros del Consejo Académico será de un año lectivo, pudiéndose presentar la reelección.

OBJETIVOS. El Consejo Académico de la institución Educativa San José de Venecia tendrá los siguientes objetivos:

- Liderar los procesos de investigación, diseño y evaluación curricular y pedagógica.
- Propiciar un ambiente significativo para los procesos de cambio curricular y pedagógico.
- Dar dirección y ordenamiento al trabajo pedagógico didáctico.
- Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la actividad pedagógico-curricular en la Institución.
- Establecer mecanismos de coordinación y administración pedagógica curricular el plan de estudios.

COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN. El Consejo Académico de la Institución Educativa San José de Venecia estará conformado de la siguiente manera:

El Rector, quien lo presidirá y convocará

A. El Coordinador General, quien desempeñará la función de secretario.

B. Por los coordinadores de cada una de las macro áreas definidas en el plan de estudios (o por los coordinadores de cada una de las áreas) elegidos entre sus integrantes.

En caso especial, podrá ser otro docente de la misma área a quien se le delegue la responsabilidad en el tiempo comisionado para tal fin.

VACANCIA. En caso de retiro voluntario, forzoso o incapacidad, la vacancia se suplirá mediante una nueva convocatoria al área a la cual pertenece el docente, para que asignen un docente representante.

Es de carácter obligatorio la presencia de un docente de cada área o macro área en el Consejo Académico.

PERFIL: Los coordinadores de área o de macro área que integren el Consejo Académico, tendrán las siguientes características especiales de manera que le den calidad al trabajo en consejo:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- Estar involucrado activamente en los procesos institucionales.
- Poseer capacidad de diálogo, de concertación y de convocatoria y ser plenamente reconocido y aceptado por su área.
- Asumir su papel sin apasionamiento ideológico o intereses individuales que afecten los intereses del área o del Consejo Académico.
- Con capacidad de autocrítica y de rectificación cuando ello sea necesario.
- Tener un alto sentido de pertenencia por su área e Institución.
- Un enamorado del área en la cual trabaja.
- Con capacidad de ser propositivo.
- Con alto sentido de responsabilidad en las tareas de carácter curricular.
- Con capacidad de orientar los procesos pedagógicos didácticos en el área.

COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN. Cada una de las comisiones de evaluación y promoción de la Institución Educativa San José de Venecia estará integrada de la siguiente manera:

- El Rector o su delegado, quien las convocará y presidirá.
- Hasta por tres docentes (dos por grado para la sección de primaria y tres por grado para la sección de secundaria y media, buscando la posibilidad de integrar entre ellos a los directores de curso)
- Un representante de los padres de familia elegido entre los representantes al Consejo de Padres

En caso que el representante al consejo de padres no acepte, se elegirá entre los padres o acudientes del grado correspondiente por el correspondiente director de grupo.

Las elecciones de dichos representantes se harán de manera democrática y por mayoría en sendas reuniones de consejo de padres y consejo de profesores convocados para tal fin.

En caso de renuencia para aceptar la postulación por cualquiera de los miembros elegidos democrática y participativamente, la designación la podrá hacer el Consejo Académico o en su defecto el Rector mediante autorización expresa de éste para hacerla.

El representante de los padres de familia a la comisión no podrá ser un educador de la misma del Colegio, pero si lo podrá ser un educador de otra institución o educador jubilado.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

El delegado del rector podrá ser un docente, preferiblemente del Consejo Académico y designado mediante comunicado escrito, haciendo el mismo de presidente de la comisión.

DE LA CONVOCATORIA. Dentro de los 30 días calendario, siguientes a la iniciación de clase del período lectivo anual, deberá conformarse las comisiones de evaluación y promoción y entrar en ejercicio de sus funciones.

Por motivos de la transición entre las diferentes normas, el ajuste correspondiente se irá desarrollando durante el primer semestre, sobre todo en lo correspondiente a la conformación de las comisiones correspondientes.

DE LAS REUNIONES. Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán ordinariamente cada que se termine cada periodo académico; extraordinariamente, cuando las convoque el Rector o su delegado por motivos de problemáticas o necesidades educativas inmediatas.

Las comisiones podrán invitar o citar a sus reuniones con voz, pero no voto, al educador o educadores, estudiantes, padres de familia o acudientes implicados en el caso objeto de estudio (situaciones de insuficiencia en la obtención de los logros o de sobresaliente como aspirante a la promoción anticipada de grado u otro asunto objeto de trabajo y estudio de la comisión)

Todo el trabajo y las decisiones de las comisiones de evaluación y promoción se consignarán en actas, debidamente diligenciadas por la secretaria(o), de la comisión y firmadas por todos los miembros de la misma.

CONSEJO ACADÉMICO (ÁREAS): Está conformado por cada uno de los representantes de las áreas en la cual hemos definido la estructura del plan de estudio:

Será nombrado cada representante, en forma autónoma por cada una de las macro áreas.

El nombramiento será por el año lectivo anual correspondiente.

El equipo será orientado por la Coordinación Académica de la Institución.

Los representantes de cada macro área tendrán los mismos perfiles de los representantes al Consejo Académico.

NOTA: LOS REGLAMENTOS PUEDEN SER ANEXOS.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO X SISTEMA DE MATRÍCULA

ARTÍCULO 21. MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Atendiendo los requerimientos de la nueva Institución, ajustados a las nuevas condiciones del sistema y apoyados en su misión y visión, se ve la necesidad de implementar unas líneas generales de procedimiento, fundamentados en los componentes organizacionales de los macro procesos, los procesos, los subprocesos, las actividades y las tareas.

Así entonces tenemos los siguientes procedimientos:

Desde la Rectoría. Conjugada el macro proceso general PEI. Como dependencia en la cual esta signada la representación legal de la institución y desde la cual ha de liderarse la dinamización del PEI, le corresponde:

- ✚ Autorización de matrícula. Ante esta dependencia se hace la solicitud de vinculación de un estudiante a la Institución, previa lleno de los requisitos legales.
- ✚ Proceso de admisión y selección de estudiantes nuevos: Al anunciarse la existencia de cupos en la Institución según capacidades y grados, el aspirante deberá presentarse a la rectoría, provisto de: fotocopia del último período o grupo cursado, con disciplina buena y conducta excelente, (respaldados por fotocopia de la ficha observador), buen rendimiento académico, registro civil de nacimiento. El aspirante deberá colocarse en el siguiente cuadro y requisitos de edades:

Para el grado 0 (Preescolar) - 5 años cumplidos antes de finalizar el año lectivo.

Para el grado 1º - 6 o 7 años.

Para el grado 2º - 7 u 8 años.

Para el grado 3º - 8 o 9 años.

Para el grado 4º - 9 o 10 años.

Para el grado 5º - 10 u 11 años.

Para el grado 6º - 11 o 12 años.

Para el grado 7º - 12 o 13 años.

Para el grado 8º - 13 o 14 años.

Para el grado 9º - 14 o 15 años.

Para el grado 10º - 15 o 16 años.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Para el grado 11º - 16 o 17 años.

Se ofrecerá el grado de jardín, siempre y cuando exista la posibilidad de tener la educadora para prestar el servicio, pues por norma le da prioridad al grado de transición.

Bajo otras circunstancias a las expresadas anteriormente, será ya objeto de análisis y de consulta a otras instancias.

- ✚ Los estudiantes aspirantes a los grados preescolar y primero, deberán asistir a una jornada activa en las instalaciones del plantel, en la fecha y hora asignada; jornada que se realiza sin la presencia de padre de familia o acudientes.
- ✚ Aspirar como estudiante nuevo o antiguo, conlleva la aceptación de la filosofía Institucional y del manual de convivencia, por ello el plantel recomienda a los interesados en cupos o en renovar matrícula, informarse sobre ambos, antes de su inscripción para que tomen una decisión seria y responsable.

ARTÍCULO 22. DE LAS MATRÍCULAS.

- ✚ La auxiliar administrativa entregará al finalizar el año lectivo, un instructivo, sobre lo relacionado con el proceso de matrícula.
- ✚ Una vez verificada la información y la documentación requerida por la institución el alumno y los padres de familia registraran la respectiva matrícula, acto que conlleva la aceptación de la filosofía institucional y del manual de convivencia, por ello el plantel recomienda a los interesados en cupos o renovaciones de matrícula informarse sobre ambos antes de asentarla, para que tomen una decisión seria y responsable.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ✚ Los interesados a la cancelación tendrán una entrevista con el rector de la Institución, para que expresen los motivos de la cancelación.
- ✚ El rector autoriza la cancelación de la matrícula ante la auxiliar administrativa, previa presentación de los respectivos paz y salvos de las diferentes dependencias.
- ✚ Se firma la cancelación y se recibe la devolución de la documentación presentada en la matrícula (este trámite lo hacen directamente los padres o el acudiente que firmo la matrícula, en ningún otro caso otra persona diferente).

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO XI

PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

ARTÍCULO 23. DESDE EL CONSEJO DIRECTIVO. Además de los procedimientos anotados en los párrafos anteriores, ante él se diligencian acciones tales como:

- ✚ Adjudicación de las cafeterías de cada una de las secciones, para lo cual se entregarán pliegos de condiciones para licitarlas (el primero de noviembre), para ello se hará una difusión amplia por los diferentes medios de comunicación de que dispone el plantel, o la comunidad (periódico mural, carteleras, medios radiales); solicitud de adjudicación por parte del interesado y en la cual se estipulan los datos básicos para ella; se envía la propuesta en sobre cerrada y dirigida al Consejo Directivo, quien es en última instancia es quien toma la decisión.
- ✚ Para la prestación de servicios en el restaurante escolar, se entregará los pliegos de condiciones (a partir del primero de noviembre), los interesados enviarán la solicitud al Consejo Directivo, quien en última instancia hará los nombramientos correspondientes y definirá las modalidades de contratos en el tiempo y en el espacio.
- ✚ Atenderá las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa, a través de comunicados que le sean enviados, o a través de solicitud de atención personalizada, para lo cual en sus reuniones tomarán las decisiones correspondientes e igualmente, darán respuesta en forma escrita o en forma verbal.
- ✚ Podrán citar o invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa, que ellos consideren necesario, de forma escrita o verbal, para que intervenga o de cuenta en algunos asuntos inherentes a la institución, en cuanto la afecte o la beneficie.
- ✚ En esta instancia se toman las decisiones de mayor trascendencia para la vida institucional, decisiones que son avaladas mediante actos llamados acuerdos, y de los cuales se vale el rector para expedir resoluciones o comunicados simples, que le den coherencia a la actividad administrativa de la institución.
- ✚ Atender las propuestas y sugerencias del Consejo Académico en materia de reorganización escolar, en cuanto lo administrativo, lo pedagógico y lo académico.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO XII

LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

ARTÍCULO 24. RECURSOS.

HUMANOS: Estudiantes, docentes, directivos docentes, orientador (a) escolar, padres de familia y/o acudientes y personal de apoyo administrativo.

FÍSICOS: Aulas de clase, aula multifuncional, espacios para el descanso, espacios para la práctica de la educación física, espacios administrativos, aulas especializadas, unidades sanitarias, tiendas escolares y biblioteca.

DIDÁCTICOS: Equipos tecnológicos, textos escolares y material de apoyo para docentes y aulas de clase.

ARTÍCULO 25. REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

El P.E.I, por ser un proceso de construcción colectiva y permanente de relaciones, actitudes, conocimientos y habilidades, debe estar en constante revisión para obtener la retroalimentación necesaria e indispensable para hacer los ajustes necesarios y de esta forma irse acercando cada vez más a la realidad y cotidianidad de la comunidad educativa. El proceso de evaluación se llevará a cabo con los diferentes estamentos que participaron durante éste.

ARTÍCULO 26. COMPONENTE DE RECURSOS.

FACTOR HUMANO.

CAPACIDAD INSTALADA DE ESTUDIANTES A MATRICULAR.

Preescolar: 2 grupos.

Básica primaria: 11 grupos.

Básica secundaria: 11 grupos.

Educación media: 4 grupos.

PERSONAL DOCENTE.

Directivos: rector 1; coordinador 1.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Docentes: 34

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Servicio de bienestar y desarrollo comunitario:

De apoyo: 4

Servicios generales 4:

RECURSO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO.

Computadoras:

Fotocopiadora:

Televisores:

Videograbadoras:

Grabadoras y equipos de sonido:

Retroproyector:

Líneas telefónicas:

Servicio de Internet

Sonido interno.

RECURSOS FINANCIEROS.

La I E San José de Venecia es una institución educativa oficial sin ánimo de lucro, la cual tiene como principales fuentes de recursos financieros las transferencias del sistema general de participaciones (SGP) y los contratos de las tiendas escolares.

RECURSOS FÍSICOS.

Aulas de clase:

Salones de música:

Salones de arte:

Salones de sistemas:

Laboratorios de ciencias naturales:

Salas de profesores:

Bibliotecas:

Cafetería:

Canchas deportivas:

Oficinas de dirección, administración y servicios de bienestar y apoyo:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Estos espacios se encuentran con la correspondiente dotación de mobiliario y material pedagógico.

CAPÍTULO XIII

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

ARTÍCULO 27. RELACIONES CON EL ENTORNO.

La Institución Educativa SAN JOSÉ DE VENECIA realiza actividades para lograr una participación continua y adecuada de la comunidad del municipio de VENECIA en los procesos que se desarrollan dentro de la Institución.

Padres de Familia o Acudientes: La institución recibe a padres de familia y acudientes de distintos estratos socioeconómicos, siendo en su mayoría de estratos 1 y 2. Pueden ser atendidos dentro de los horarios de cada Docente o Directivo Docente y cuentan con distintos entes de participación, como la Asamblea de Padres, Consejo de Padres, Comités de Promoción y Evaluación, Consejo Directivo, etc.

Autoridades Educativas: La relación con las autoridades educativas se hace a través de la Secretaría de Educación Municipal y Jefe de Núcleo, quienes constantemente se acercan a la institución para determinar directrices y asesorías en temas determinados.

Otras Instituciones: La Institución Educativa ha establecido acuerdos con otras instituciones para el desarrollo de algunas actividades escolares y extracurriculares para sus estudiantes, a través convenios con las siguientes entidades:

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

CAPÍTULO XIV

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

ARTÍCULO 28. La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una institución o una secretaría de educación logren sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos. Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante de una institución tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto que es de todos. En otras palabras, es fundamental lograr que todos "remen hacia el mismo lado" para lograr lo que se quiere, y mejorar permanentemente.

ARTÍCULO 29. GENERALIDADES DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL. La Institución Educativa San José de Venecia, posee un horizonte Institucional conocido y dominado por algunos miembros de la comunidad; horizonte éste que ha estado sometido a reflexión para la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional.

Logros más significativos: Revisarnos como Institución posibilitando la concepción de un horizonte claro.

Ajustes para el mejoramiento: Es necesario hacerle pedagogía al horizonte Institucional con toda la comunidad Educativa, de tal manera que cada miembro se apropie de él y encuentre sus sentidos.

ARTÍCULO 30. GOBIERNO ESCOLAR. La Institución cuenta con un Gobierno Escolar constituido de manera democrática y con autonomía, sus miembros lograron dinamizar acciones que de alguna manera tuvieron trascendencia en la vida Institucional, en los aspectos académicos-pedagógicos, de gestión administrativa-financiera, de gestión directiva y de comunidad- convivencia Escolar.

"Fuente de Orientación y Saber"

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Logros más significativos:

- ✚ La participación activa de estudiantes, Padres de familia en las diferentes instancias del Gobierno Escolar.
- ✚ Se evidencia compromiso y sentido de pertenencia de los miembros del gobierno escolar, por la Institución.
- ✚ Los procesos de capacitación que se realizaron con el consejo directivo y el consejo académico.
- ✚ Se inició un proceso de reflexión para las diferentes áreas de gestión y sobre todo para el proceso de mejoramiento Institucional.

Ajustes para el mejoramiento:

- ✚ Establecer un mecanismo de comunicación ágil que permita la divulgación oportuna de las decisiones tomadas en cada una de las instancias del Gobierno Escolar.
- ✚ Hacer pedagogía al Manual de Convivencia con los educadores, padres de familia y alumnos, de tal manera que se dé una apropiación efectiva del mismo.
- ✚ La comunicación entre los representantes y representados debe ser más amplia y significativa.

ARTÍCULO 31. OTROS PROCESOS.

Logros más significativos:

- ✚ Se ha avanzado en los procesos de reflexión sobre resultados de pruebas externas, teniéndose como insumos para los planes de mejoramiento.
- ✚ Los resultados de la evaluación institucional como insumos para establecer PMI.
- ✚ Se han establecido convenios de apoyo y acompañamiento con algunas instituciones del sector (Sena, Carisma, Dirección local de salud etc.).
- ✚ Se ha realizado procesos de divulgación de las buenas prácticas pedagógicas y didácticas. Igual algunos proyectos.
- ✚ Se ha mejorado ostensiblemente en el trabajo en equipo.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Ajustes para el mejoramiento:

- ✚ Se requiere establecer relaciones más directas con los diferentes sectores de la producción, es un sector muy apático para intervenir y participar en la vida institucional.
- ✚ El trabajo del personero estudiantil se ha de reorientar para que cumpla a cabalidad con sus deberes, y sea más dinámico en la vida institucional.
- ✚ Continuar con la reflexión del manual de convivencia para los ajustes correspondientes.
- ✚ Se requiere establecer mecanismos de comunicación más efectivos.

ARTÍCULO 32. GENERALIDADES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA. En la Institución Educativa San José de Venecia, se ha estado avanzando en los procesos de deconstrucción de los procesos curriculares haciendo los ajustes correspondientes y logrando avances significativos.

Logros más significativos:

- ✚ La institución abrió espacios de capacitación y fortalecimiento en la construcción de logros e indicadores de logro, modelo pedagógico, implementación de estándares y demás elementos del currículo, lo cual permitirá la unificación de criterios para el trabajo en el aula.
- ✚ Se presenta un abanico amplio de proyectos y actividades complementarias, dando la posibilidad al alumno de ubicarse en el que mayor habilidad e interés le despierten.
- ✚ Se está convocando a trabajar con base en la pedagogía de la comprensión.
- ✚ Se ha avanzado en el trabajo con las Tics, pero no en todas las áreas-
- ✚ Se realizan actividades de recuperación, pero se requiere estipular una organización para ello, de manera tal que se pueda hacer un seguimiento de las mismas.

Ajustes para el mejoramiento:

- ✚ Hacer transferencia a los alumnos y padres de familia sobre las planeaciones de cada área, es decir, que participen en ella y la conozcan con antelación.
- ✚ Se requiere llegar a consensos sobre los procesos evaluativos.
- ✚ Se requiere la utilización más masiva de la sala de informática.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Se debe fortalecer el acompañamiento por parte de los docentes en las actividades escolares, pues ello permite generar calidad en el servicio.
- ✚ Reforzar el trabajo de equipo, en el cual puedan compartir experiencias y aunar criterios para adoptar nuevas y eficaces propuestas de trabajo.
- ✚ Continuar con el trabajo por macro áreas, asignando roles específicos a cada miembro del equipo académico.
- ✚ Dinamizar las estrategias metodológicas, y modelo pedagógico de manera tal que sean asumidos por todos de manera concertada
- ✚ Darle una mayor funcionalidad a las bibliotecas y laboratorios.
- ✚ Generar una utilización racional de los recursos educativos como una manera de acompañamiento a los procesos de enseñanza
- ✚ Los docentes que reciban capacitación, deben transferir oportunamente para hacer efectiva la información y así propiciar que las dinámicas del aula tengan otros sentidos.
- ✚ Se hace necesario que los docentes hagan efectivo una planeación de aula que dé cuenta del trabajo efectivo de una manera organizada.
- ✚ Se requiere establecer en lo pedagógico-académico, acciones de seguimiento y control efectivos, para realimentar procesos y así se garantice un trabajo coherente entre lo planeado, lo ejecutado y los resultados.
- ✚ Se requiere más acompañamiento de la coordinación de convivencia.
- ✚ Se requiere hacer los ajustes correspondientes al plan de estudios, planes de área, planeamiento de aula.
- ✚ Se requiere levantar procesos coherentes con respecto a los recursos para el aprendizaje, básicamente en lo correspondiente a la dotación, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO 33. GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS-FINANCIERAS. La Institución desarrolla su estrategia administrativa a través de una planeación. Se logró evidenciar avances en el funcionamiento de la misma.

Logros más significativos:

- ✚ Se hace una buena administración de recursos físicos y financieros.
- ✚ Se realizó divulgación sobre acciones realizadas. En lo contable.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Se tiene estructurado los planes operativos, los PAC, los planes de compras.
- ✚ Se tiene ya muy consolidada el apoyo a la gestión académica (secretaría del plantel).
- ✚ Se convocó a los docentes a participar en las diferentes capacitaciones, dándose los permisos y apropiando algunos recursos económicos.
- ✚ Se hace el mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje cuando se requiere y la situación financiera lo permita.
- ✚ El presupuesto se ha diseñado y ejecutado atendiendo las necesidades básicas recogidas en el PEI, procurando racionalizar los gastos.
- ✚ Por parte de la administración de la institución, se han realizado las gestiones oportunas para la consecución de los recursos.
- ✚ La Institución siempre ha otorgado acceso a la información contable por parte de las autoridades y miembros de la comunidad.
- ✚ Ha habido una gestión oportuna para la consecución de recursos y con ellos la adecuación y mantenimiento locativos.

Ajustes para el mejoramiento:

- ✚ Replantear el uso que se le ha dado a la emisora estudiantil, de tal manera que sea más pedagógica.
- ✚ Establece un proceso de seguimiento al uso de los espacios físicos (levantar indicadores en tal sentido)
- ✚ Incrementar estrategias conducentes a la apropiación del rol de cada uno de los estamentos, especialmente ASOPADRES, el consejo estudiantil, consejo de padres.
- ✚ Propiciar estrategias para la investigación en algunos campos educativos y con referencia a resolver algunas problemáticas.
- ✚ Algunas inversiones se han retrasado por demora en la adjudicación de recursos provenientes por la planta física a CORFERRINI.
- ✚ Procurar una óptima iluminación en algunas aulas de clase, mediante el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas, dotación de bombillas y rejillas de seguridad.
- ✚ Buscar mecanismos ágiles que permitan la utilización objetiva de los materiales Educativos existentes.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ Construir indicadores de gestión que permitan controlar y realimentar los procesos de utilización de los recursos disponibles.
- ✚ Dotar de materiales didácticos y equipos básicos a las diferentes áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 34. GENERALIDADES DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD. La institución San José de Venecia, desarrolla algunas estrategias puntuales con la comunidad educativa para la solución de problemas críticos. Cuenta con Consejo de estudiantes, grupo ecológico, proyecto de bienestar estudiantil, educación ambiental, grupos juveniles, círculo de Padres.

Logros más significativos:

- ✚ La coordinación de convivencia se apersona efectivamente en la gestión de conflictos, respetando los debidos procesos, igualmente implementa acciones de mejoramiento en el ambiente de convivencia.
- ✚ Los estudiantes han participado efectivamente en los espacios convocados para ello: consejo de estudiantes, personero estudiantil, equipos de trabajo institucional etc.
- ✚ Los padres de familia son convocados a asamblea a la luz de la normatividad vigente, igualmente el consejo de padres.
- ✚ Un alto número de padres de familia participan en las acciones institucionales.
- ✚ Se han establecido conjuntamente con otras instancias programas de prevención y atención de riesgos.
- ✚ Se atiende a la población con necesidades especiales a través de la UAI y los educadores integradores.
- ✚ Se ha iniciado un proceso de trabajo para con el proyecto de vida con los estudiantes y educadores.
- ✚ Se ha mejorado en el servicio social que tienen que realizar los estudiantes de la media.
- ✚ La posibilidad de utilizar la planta física y los medios para ciertas actividades con la comunidad.
- ✚ Existe proyección comunitaria a través de algunos proyectos tales como: vigías de la salud, servicio social, grupo ambiental, grupos juveniles etc.)

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Ajustes para el mejoramiento:

- ✚ Consolidar el programa de prevención de riesgos físicos.
- ✚ Se requiere consolidar a través de la sistematización el conjunto de expectativas y necesidades de los estudiantes (construir indicadores de ausentismo, deserción escolar etc.).
- ✚ Se requiere tener sistematizado la información de egresados.
- ✚ Establecer mecanismos para la mediación de conflictos entre estudiantes.
- ✚ Estructurar el comité de análisis comportamental.
- ✚ Dinamizar en toda su dimensión la escuela de padres.
- ✚ Hacer más pedagogía con el manual de convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- ✚ Dinamizar la organización de la ASOPADRES y por ende su junta directiva.
- ✚ Establecer mecanismos efectivos de convocatoria para los padres de familia y acudientes.
- ✚ Reestructurar la integración de los padres de familia, alumnos y profesores a través de algunas actividades significativas.

ARTÍCULO 35. DESARROLLO DEL ESTUDIANTE. La Institución implementa programas y servicios permanentes dirigidos a los estudiantes en niveles aceptables de satisfacción. Se cuenta con la asesoría de las psicólogas de la dirección local, cuando se detectan casos extremos de mal comportamiento en los estudiantes. El profesorado en general se preocupa por identificar y actuar en casos de comportamientos no acordes con la normatividad vigente, bajo rendimiento académico, las ausencias de clase de los mismos.

Logros más significativos:

- ✚ En cuanto a las necesidades detectadas y los servicios ofrecidos a los estudiantes, la Institución facilita lo que tiene a su alcance.
- ✚ Se ha avanzado en la atención a las diferentes problemáticas e inquietudes de los miembros de la comunidad educativa.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

- ✚ La promoción y apoyo al personero de los estudiantes fue excelente. Se le dio todos los espacios y los tiempos, no obstante, le faltó un mayor compromiso y dinámica en los trabajos institucionales.
- ✚ Existe un buen nivel de servicios a los estudiantes, en cuanto a: nutrición, prevención y promoción (drogadicción, manejo de la sexualidad) restaurante escolar, orientación espiritual.
- ✚ En buen número el personal que labora en la institución muestra la disponibilidad para atender a los estudiantes en sus problemas e inquietudes.

Aspectos por mejorar:

- ✚ Las necesidades detectadas en los estudiantes no son satisfechas, ya que el programa del bachillerato clásico no permite llenar los vacíos que tienen los alumnos.
- ✚ Reconocer más las acciones positivas de los estudiantes, y hacer el asentamiento correspondiente en la hoja de vida.
- ✚ La personería estudiantil debe ejecutar las propuestas esbozadas en su campaña y estar más al tanto del mejoramiento Institucional en lo atinente a sus funciones.
- ✚ El representante de los estudiantes ante el consejo directivo debe tomar conciencia de su responsabilidad con sus representados y con la misma institución.
- ✚ Se adolece de un plan de trabajo que permita un trabajo de inducción para con los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución, pues este se hace de manera muy particularizada.
- ✚ Implementar instructivos de recolección de información: Encuestas, entrevistas, reuniones generales.
- ✚ Se requiere que la orientación de grupo sea más efectiva, lo mismo que el acompañamiento en diferentes actividades

ARTÍCULO 36. DESARROLLO DEL PERSONAL. En la Institución se desarrollan actividades variadas de integración, recreación y capacitación con niveles aceptables de satisfacción personal. En lo referente a actualización académica, se brindó apoyo a docentes y administradores para asistir a congresos y eventos pedagógicos; capacitaciones éstas muy pertinentes para el desarrollo del proyecto Educativo Institucional.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Logros más importantes:

- ✚ Por parte de la rectoría se ha brindado asesoría y capacitación a las diferentes áreas, en la construcción de planeaciones pertinentes y que obedezcan al trabajo requerido.
- ✚ Las capacitaciones recibidas por algunos docentes, han sido pertinentes a los requerimientos del plan de estudios.
- ✚ Ha habido promoción y apoyo a proyectos desarrollados por los docentes.
- ✚ Existe el proyecto de orientación de grupo y Red de padres de familia, que contribuyen al mejoramiento de la convivencia.
- ✚ La evaluación del desempeño del personal directivo docente, docente y administrativo se lleva a efecto con instrumentos apropiados y con la participación activa del evaluado.
- ✚ La reflexión sobre el proyecto de vida de docentes y directivos docentes.

Aspectos por mejorar:

- ✚ Realizar capacitaciones de crecimiento personal y relaciones humanas para todo el personal.
- ✚ Tratar de enviar a las capacitaciones, los educadores que presentan mayor posibilidad de permanencia en la Institución.
- ✚ Racionalizar las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollan en la institución, y así abrir espacio de tiempo para jornadas pedagógicas que contribuyan al intercambio de experiencias y enriquecimiento mutuo.
- ✚ Implementar instrumentos que permitan convalidar competencias de los docentes que ingresen a la institución por primera vez. Que no se quede solamente con la información emitida por el docente en la entrevista con el
- ✚ Rector.
- ✚ Realizar una inducción amplia para conectar al docente o directivo con la propuesta de PEI
- ✚ Deben existir mecanismos de control y evaluación sobre el impacto de las capacitaciones recibidas por el personal docente, directivo docente y administrativo.

ARTÍCULO 37. EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. En la Institución Educativa San José de Venecia, la evaluación institucional se hace regularmente con criterios previamente establecidos y referidos a los propósitos del proyecto educativo

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Institucional, con participación de la comunidad educativa y con fines de mejoramiento. No obstante, se hace necesario hacer pedagogía permanentemente sobre el sentido y significado del proceso evaluativo, pues aún no se supera en su totalidad, el paradigma de la evaluación como resultado.

Logros más importantes:

- ✚ El haber vinculado a alumnos y padres de familia al proceso de reestructuración del PEI y específicamente al proceso evaluativo de la Institución
- ✚ Se está entendiendo que los procesos evaluativos no son un fin en sí mismos, sino medios para establecer estrategias de mejoramiento.
- ✚ Se vislumbra en una mayoría de maestros un grado alto de conciencia en el sentido de darle significación a su actualización académica de manera permanente.

Aspectos por mejorar:

- ✚ Elaborar mecanismos de participación directa de los padres de familia y estudiantes en los procesos de evaluación.
- ✚ Hacer seguimientos periódicos por parte de los equipos de evaluación (por lo menos dos encuentros anuales, aunque lo ideal será cada período)

CAPÍTULO XV

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO 38. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Olimpiadas matemáticas

Actos cívicos

Día de la familia y fiestas institucionales

Proyecto ambiental escolar

Carteleros

Educación vial.

Competencias ciudadanas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co

iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
RESOLUCIÓN 122849 DE 2014

Salidas pedagógicas
Servicio social estudiantil
Restaurante escolar
Juegos interclases
Democracia y constitución.
Identidades y Afrocolombianidad
Lecto – escritura

CAPÍTULO XVI

ARTÍCULO 39. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobado por Acuerdo # 24 de octubre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Integrantes del consejo directivo

Roberto Torres Payares
Rector

María Elena Rojas
Sector Productivo

Carlos Felipe Sánchez Mera
Representante docente

María Patricia Restrepo
Representante Docente

Beatriz Restrepo
Egresada

Mation Carmona
Representante Estudiante

María Dolores Pérez
Padre de familia

William Herrera Tirado
Padre de familia

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N.º 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co